

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023**Número de Inscripción: 1194****Número de Repertorio: 2646**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA. , en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1194 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300381868	PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS	CAUSANTE
1305965111	PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	COMPRADOR
1302310162	DELGADO BELLO GABRIEL ISAAC	COMPRADOR
1305965079	PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH	HEREDERO VENDEDOR
1303942351	PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO	HEREDERO VENDEDOR
1304015512	PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA	HEREDERO VENDEDOR
1307007086	PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN	HEREDERO VENDEDOR
1300195979	ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BIEN INMUEBLE	3051519000	75707	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA.

Libro: COMPRA VENTA

Acto: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA.

Fecha inscripción: jueves, 04 mayo 2023

Fecha generación: jueves, 04 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 4 7 8 4 6 1 U O H 4 U H





Factura: 001-002-000017090



20231308007P00637

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308007P00637						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2023, (9:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304015512	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300195979	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305965079	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303942351	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307007086	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305965111	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABI			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
 Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR


Escritura N°:	20231308007P00637						
---------------	-------------------	--	--	--	--	--	--

ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2023, (9:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304015512	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300195979	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305965079	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303942351	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307007086	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305965111	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		66840.06					

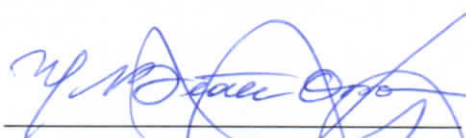

 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Escritura N°:		20231308007P00637					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2023, (9:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304015512	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300195979	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305965079	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303942351	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA

Natural	PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307007086	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305965111	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	DELGADO BELLO GABRIEL ISAAC	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302310162	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		66840.06					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308007P00637
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2023, (9:29)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**RECTIFICACION, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA.-**

**QUE OTORGAN: LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA,
MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA
ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, ROBERTO**



OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA

**A FAVOR DE: SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA Y GABRIEL ISAAC
DELGADO BELLO.-**

CUANTIA: INDETERMINADA & \$66.840,06

Di, dos copias

MC.

20231308007P00637.- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, nombrada mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 del dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece y declara, la señora **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, con número

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
DOCTORA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
DEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR

de teléfono 0989952075, correo luzma_675@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa a la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, nueve, cinco, nueve, siete, nueve de estado civil viuda, con número de teléfono 0982686860, sin correo, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, cero, siete, nueve, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0988199693, correo elizapicoa@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir J18 y avenida 204 de esta ciudad de Manta; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cuatro, dos, tres, cinco, uno, de estado civil unión de hecho, con número de teléfono 0999600909, correo ropico2015@outlook.com, con domicilio en la ciudadela Costa Azul Lote 4 manzana J de esta ciudad de Manta; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, siete, cero, ocho, seis, de estado civil casado, con número de teléfono 0984448700, correo edwarpico@hotmail.com, con domicilio en la calle J12 y J13 casa Villa Blanca frente a comercial Mosquera de esta ciudad de Manta; con Poder Especial con el número de Protocolo 20211308001P01214, de fecha 14 de Mayo del 2021, ante el Abogado FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO, Notario Público Primero Suplente del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante; **así mismo**, comparece en representación de los señores

SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, uno, uno, uno, y **GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO**, uno, tres, cero, dos, tres, uno, cero, uno, seis, dos, de estado civil casados entre sí con número de teléfono 001-201-993-5511, correo nikkikat01@gmail.com, con domicilio en Estados Unidos, con Poder Especial con el número de Protocolo 20181308006P03847, de fecha 30 de Agosto del 2018, ante la, Abogada ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA, Notaria Pública Sexta Suplente del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitada para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de **RECTIFICACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar


Escri. JUDITH DÍAZ DE OJEDA
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MAMARI - ECUADOR

una más de **RECTIFICACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Al otorgamiento del presente instrumento comparece en forma libre y voluntariamente, la señora **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, con número de teléfono 0989952075, correo luzma_675@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa a la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, nueve, cinco, nueve, siete, nueve de estado civil viuda, con número de teléfono 0982686860, sin correo, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, cero, siete, nueve, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0988199693, correo elizapicoa@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir J18 y avenida 204 de esta ciudad de Manta; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cuatro, dos, tres, cinco, uno, de estado civil unión de hecho, con número de teléfono 0999600909, correo ropico2015@outlook.com, con domicilio en la ciudadela Costa Azul Lote 4 manzana J de esta ciudad de Manta; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, siete, cero, ocho, seis, de estado civil casado, con número de teléfono 0984448700, correo

edwarpico@hotmail.com, con domicilio en la calle J12 y J13 casa Villa Blanca frente a comercial Mosquera de esta ciudad de Manta; con Poder Especial con el número de Protocolo 20211308001P01214, de fecha 14 de Mayo del 2021, ante el Abogado FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO, Notario Público Primero Suplente del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **VENDEDORES**; y por otra parte la señora **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, con número de teléfono 0989952075, correo luzma_675@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa a los señores **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, uno, uno, uno, y **GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO**, uno, tres, cero, dos, tres, uno, cero, uno, seis, dos, de estado civil casados entre sí con número de teléfono 001-201-993-5511, correo nikkikat01@gmail.com, con domicilio en Estados Unidos, con Poder Especial con el número de Protocolo 20181308006P03847, de fecha 30 de Agosto del 2018, ante la, Abogada ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA, Notaria Pública Sexta Suplente del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **COMPRADORA**, hábiles y capaces para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Terreno ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta denominado Lotización El Porvenir ante arte de la expresada Lotización o sea una área que tiene: quince metros de frente, igual extensión atrás, por veintiún metros, por cada uno de sus dos


WILLIAM PICO ANCHUNDIA
WILLIAM PICO ANCHUNDIA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA SUPLENTE

costados con las siguientes linderación: por el frente y el costado izquierdo, calles planificadas; por atrás y el costado derecho terrenos del vendedor y esposa; el mismo que fue adquirido por medio de compraventa otorgado en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha 13 de Agosto de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 17 de Agosto de 1973; **así mismo** consta inscrita prohibición de Enajenar, como Acreedor el Banco Nacional de Fomento con fecha de providencia 16 de Septiembre de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 16 de Septiembre de 1980; **así mismo** consta inscrita Transferencia de Activos, dominio, pasivos y cuentas patrimoniales, cambio de razón Social del Banco Nacional de Fomento a favor de Banecuador B.P., otorgado en la Notaria Septuagésima Séptima de Quito con fecha 08 de Mayo del 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 27 de Julio del 2017; **así mismo** consta inscrita Cancelación de prohibición de Enajenar, como Autoridad Competente el Juzgado de Coactivas Banecuador B.P., con fecha de providencia 16 de Abril de 2020, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 03 de Mayo del 2021; **así mismo** consta inscrita Posesión Efectiva, otorgada en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta, con fecha 14 de Mayo de 2021, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 10 de Junio del 2021.

b) El causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, falleció en su estado civil casado con la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, tal como consta en el Acta de Matrimonio que se adjunta como documento habilitante, procrearon hijos que responden a los nombres de **LUCIA ELIZABETH PICO**

ANCHUNDIA, LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA, no dejó testamento, así mismo declararon que el causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, falleció el 04 de Marzo del 2008, en la provincia de Manabí, Cantón Manta, de la Parroquia Manta, tal como se desprende de la Inscripción de Defunción que adjuntaron como documentos habilitantes, quedando como únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante a favor de su esposa y sus hijos sobrevivientes **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**. **TERCERA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS.-** Mediante el presente instrumento y de conformidad con el artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales y Mediante Autorización de Rectificación No. 00124-23012023, de fecha Manta 23 de Enero del 2023, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, en donde autorizan a los comparecientes, para que celebre escritura de rectificación, lote de código catastral 3-05-15-19-000 y ficha registral 75707, el mismo ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, actualmente en Lotización El Porvenir, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 15.20m - Lindera con calle pública. **ATRÁS:** 9.30m - Lindera con terreno del vendedor. **DERECHO:** 19.55m - Lindera con terreno del vendedor.



Dra. María Beatriz Ordóñez Gamba
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUA

IZQUIERDO: 21.35m - Lindera con calle pública. **ÁREA TOTAL:** 244.36m².

Declarando a la vez que la presente **ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS**, no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **CUARTA: DE LA PARTICION EXTRAJUDICIAL.- a.-)**

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, debidamente representados por su **apodera**, quienes han manifestado ser los únicos y universales herederos en un ciento por ciento de los bienes dejados por el causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO** y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 997 y 998 del Código Civil y Artículo 334.5 del COGEP., de consuno, solicitaron a la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales apruebe la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** sobre el Lote de terreno descrito en la cláusula precedente acordando hacer la Partición en porcentaje que es el 100% como cuerpo cierto, según Aprobación con el número 00443-23012023, de fecha 23 de Enero del 2023, con clave catastral número 3-05-15-19-000 y ficha registral número 75707, así se lo justifica con los documentos aparejados en este instrumento, el mismo ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, actualmente Lotización el Porvenir, quedando en los porcentajes de la siguiente manera: a favor de la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, conyugue sobreviviente con 50.00%; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, hija

heredera con 10,00%; **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, hija heredera con 10,00%; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, hijo heredero con 10,00%; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, hijo heredero con 10,00%; Y **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, hija heredera con 10,00%. **b.-)** De igual manera la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a la Aprobación otorgada emite autorización número AUT00443-23012023, de fecha 23 de Enero del 2023, a fin de que se pueda celebrar escritura pública de compraventa, esto es, bien ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Lotización el Porvenir, terreno que posee las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 15.20m - Lindera con calle pública. **ATRÁS:** 9.30m - Lindera con terreno del vendedor. **DERECHO:** 19.55m - Lindera con terreno del vendedor. **IZQUIERDO:** 21.35m - Lindera con calle pública. **ÁREA TOTAL:** 244.36m²; con código catastral No. 3-05-15-19-000. Autorizando a celebrarse escritura a favor de la señora **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA y GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO**, otorgado por la Partición Extrajudicial del causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, el mismo que se describe del documento que se adjunta con las medidas y linderos siguientes: **1.-** Área que todos los herederos les corresponde y que adjudican en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto por este instrumento a favor de la señora **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA y GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO**, esto es, bien ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Lotización el Porvenir, terreno que posee las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 15.20m - Lindera con calle


Dra. María Beatriz Delgado Zambrano
DELGADO
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

pública. **ATRÁS:** 9.30m - Lindera con terreno del vendedor. **DERECHO:** 19.55m - Lindera con terreno del vendedor. **IZQUIERDO:** 21.35m - Lindera con calle pública. **ÁREA TOTAL:** 244.36m². **QUINTA: COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos los vendedores, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores, el bien inmueble descrito en la **cláusula cuarta literal “b” numeral UNO** de este contrato, con un Área de 244.36m², ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Lotización el Porvenir, predio que al momento de la venta se encuentra libre de gravamen y que se transfiere con todo el dominio de uso, goce y posesión a la adquirente con todos sus derechos reales y que como bien propio les corresponden sin reservarse los vendedores derecho o cosa alguna, quedando comprendido, todo cuanto se encuentra bajo los linderos y medidas declarados. **SEXTA: TRADICIÓN.-** Por lo tanto los vendedores transfieren a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio enajenante le corresponda o pudiere corresponderle en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas. **SEPTIMA: PRECIO:** El precio de la presente **COMPRAVENTA** previo convenio de las partes es la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS (\$66.840,06)**, valor que los vendedores declaran haber recibido de manos de la compradora, en dinero en **EFFECTIVO** y de legal

circulación, no teniendo por este concepto que hacer reclamos posteriores, declaran además el vendedor bajo juramento que el terreno materia de este contrato no ha sido vendido a la presente fecha y se encuentra libre de todo gravamen, caso contrario se obligan al saneamiento por evicción.- **OCTAVA.- DECLARACIÓN:** Declaran las partes que el inmueble materia de esta **RECTIFICACION, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA**, se encuentra a la fecha libre de todo impedimento, saneado es decir no tiene ningún impedimento que limite su dominio, según el Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **NOVENA.- LICITUD DE FONDOS.-** LAS PARTES COMPRADORAS declaran bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, verificable porque **trabajamos y es producto de mis ahorros**; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN SANTA ANA - MANABÍ - ECUADOR

ecuatoriana; en tal virtud, la PARTE COMPRADORA asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la PARTE VENDEDORA de la comprobación de esta declaración. **DECIMA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta, y al trámite sumario, en caso de controversia.- **DECIMA PRIMERA: GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas;** serán por cuenta de la parte vendedora, a excepción del impuesto de plusvalía que será de cuenta de ambas partes por haberlo convenido de mutuo acuerdo en caso de haberlo. **DECIMA SEGUNDO: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** Los compradores quedan autorizados para que el presente contrato de pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado José Caballero Fernández, Matricula número 13-1979-13 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en

Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA



C.C. No. 1304015512

POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA A MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA


LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA



C.C. No. 1304015512

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA A SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA Y GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

LA NOTARIA.-


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

[Handwritten signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Factura: 001-002-000017089



20231308007P00636

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308007P00636						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2023, (9.05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304015512	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300195979	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305965079	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303942351	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307007086	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
Natural	PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305965111	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308007P00636
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2023, (9.05)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
 Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA



**ESPACIO
EN BLANCO**

TEL: 011 4382 4444

**ESPACIO
EN BLANCO**



DECLARACIÓN JURAMENTADA PREVIA A PARTICION DE BIENES, OTORGADA POR LOS SEÑORES: LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA, MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA, EN CALIDADES DE CONYUGUE SOBREVIVIENTE Y HEREDEROS DEL SEÑOR SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO.-



CUANTIA : INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

20231308007P00636.- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, ante mí, **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA**, nombrada mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 del dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece y declara: la señora **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, con número de teléfono

Doctra María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

0989952075, correo luzma_675@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa a la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, nueve, cinco, nueve, siete, nueve de estado civil viuda, con número de teléfono 0982686860, sin correo, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, cero, siete, nueve, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0988199693, correo elizapicoa@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir J18 y avenida 204 de esta ciudad de Manta; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cuatro, dos, tres, cinco, uno, de estado civil unión de hecho, con número de teléfono 0999600909, correo ropico2015@outlook.com, con domicilio en la ciudadela Costa Azul Lote 4 manzana J de esta ciudad de Manta; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, siete, cero, ocho, seis, de estado civil casado, con número de teléfono 0984448700, correo edwarpico@hotmail.com, con domicilio en la calle J12 y J13 casa Villa Blanca frente a comercial Mosquera de esta ciudad de Manta; **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, uno, uno, uno, de estado civil



casada, con número de teléfono 001-201-993-5511, correo nikkikat01@gmail.com, con domicilio en Estados Unidos; con Poder Especial con el número de Protocolo 20211308001P01214, de fecha 14 de Mayo del 2021, ante el Abogado FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO, Notario Público Primero Suplente del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. La compareciente portadora de las cédula de ciudadanía que me fue presentada y devuelta a la interesada; idónea, capaz para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quien de conocer personalmente doy fe; quien presentó sus documentos de ciudadanía y fue devuelto a la interesada; idónea, capaz para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien instruida de la naturaleza, resultados y efectos legales de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, a cuyo otorgamiento procede a realizar la misma **PREVIA A LA OBTENCIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL PORCENTUAL DE BIENES ENTRE HEREDEROS** declarando lo siguiente por mis propios derechos y en representación de mis Poderdantes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Yo: **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, con número de teléfono 0989952075, correo luzma_675@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa a la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, con cédula de


Dra. Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - ECUADOR

ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, nueve, cinco, nueve, siete, nueve de estado civil viuda, con número de teléfono 0982686860, sin correo, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, cero, siete, nueve, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0988199693, correo elizapicoa@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir J18 y avenida 204 de esta ciudad de Manta; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cuatro, dos, tres, cinco, uno, de estado civil unión de hecho, con número de teléfono 0999600909, correo ropico2015@outlook.com, con domicilio en la ciudadela Costa Azul Lote 4 manzana J de esta ciudad de Manta; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, siete, cero, ocho, seis, de estado civil casado, con número de teléfono 0984448700, correo edwarpico@hotmail.com, con domicilio en la calle J12 y J13 casa Villa Blanca frente a comercial Mosquera de esta ciudad de Manta; **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, uno, uno, uno, de estado civil casada, con número de teléfono 001-201-993-5511, correo nikkikat01@gmail.com, con domicilio en Estados Unidos; con Poder Especial con el número de Protocolo 20211308001P01214, de fecha 14 de Mayo del 2021, ante el Abogado FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO, Notario



Público Primero Suplente del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. Libre y capaz ante la ley y a quien se le conocerá como “ comparecientes beneficiarios”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) **Como comparecientes beneficiarios**, por mis propios derechos y en representación de mis Apoderados, intervengo libre y voluntariamente y amparada en el artículo mil cuatrocientos sesenta y uno y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, manifestando que somos conyugue e hijos (legitimarios/ herederos) del señor **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO** quien falleció, sin otorgar testamento, y en conformidad con la declaración juramentada de Posesión Efectiva que realizamos con fecha 14 de Mayo del 2021 otorgada en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta, donde juramentamos ser la conyugue sobreviviente y los únicos hijos y en calidad de Único y Universales Herederos del señor **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, tal como se encuentra justificado con la Posesión Efectiva realizada por nosotros como beneficiarios y la misma que consta Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 10 de Junio del 2021 y en tal virtud propietarios del cien por ciento (100.00 %) de los derechos y acciones hereditarios que nos corresponden como legitimarios y relacionado al siguiente bien patrimonial. **b.)** Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta denominado Lotización El Porvenir ante arte de la expresada Lotización o sea una área que tiene: quince metros de frente, igual extensión atrás, por veintidós metros, por cada uno de sus dos costados con las siguientes


Dra. María Beatriz Ordoñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA, ECUADOR

linderación: por el frente y el costado izquierdo, calles planificadas; por atrás y el costado derecho terrenos del vendedor y esposa, con clave catastral número 3-05-15-19-000, el mismo que fue adquirido por medio de compraventa otorgado en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha 13 de Agosto de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 17 de Agosto de 1973; **así mismo** consta inscrita prohibición de Enajenar, como Acreedor el Banco Nacional de Fomento con fecha de providencia 16 de Septiembre de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 16 de Septiembre de 1980; **así mismo** consta inscrita Transferencia de Activos, dominio, pasivos y cuentas patrimoniales, cambio de razón Social del Banco Nacional de Fomento a favor de Banecuador B.P., otorgado en la Notaria Septuagésima Séptima de Quito con fecha 08 de Mayo del 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 27 de Julio del 2017; **así mismo** consta inscrita Cancelación de prohibición de Enajenar, como Autoridad Competente el Juzgado de Coactivas Banecuador B.P., con fecha de providencia 16 de Abril de 2020, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 03 de Mayo del 2021; **así mismo** consta inscrita Posesión Efectiva, otorgada en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta, con fecha 14 de Mayo de 2021, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 10 de Junio del 2021. El mismo que se encuentra libre de gravamen según el Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. c) Cabe anotar que todos



los movimientos registrales con respecto a este bien inmueble se encuentra en conformidad al certificado del Registro que tiene su ficha registral. **d.)** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales y Mediante Autorización de Rectificación No. 00124-23012023, de fecha Manta 23 de Enero del 2023, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, en donde autorizan a los comparecientes, para que celebre escritura de rectificación, lote de código catastral 3-05-15-19-000 y ficha registral 75707, el mismo ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, actualmente en Lotización El Porvenir, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 15.20m - Lindera con calle pública. **ATRÁS:** 9.30m - Lindera con terreno del vendedor. **DERECHO:** 19.55m - Lindera con terreno del vendedor. **IZQUIERDO:** 21.35m - Lindera con calle pública. **ÁREA TOTAL:** 244.36m². **e)** En atención al trámite 00443-23012023, de fecha 23 de Enero del 2023; la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del GAD MANTA, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, con código catastral # 3-05-15-19-000 y ficha registral número 75707, lote de terreno y casa ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, actualmente en Lotización El Porvenir, el mismo que tiene un **ÁREA TOTAL:** 244.36m². Según el avalúo municipal es de \$ 66.840,06.-

TERCERA: DECLARACIÓN SOBRE LA PARTICIÓN

Carla
Dra. María Eugenia Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

EXTRAJUDICIAL PORCENTUAL Y/O ADJUDICACIÓN: Como conyugue y herederos sobrevivientes que tenemos la libre disposición sobre dicho bien hereditario, el cual está libre de gravamen, exponemos que una vez cumplida con la obligación del impuesto sobre ingresos provenientes de herencias y legados conforme se demuestra con el certificado de pago al Servicio de Rentas Internas, y **QUE** estando conformes con realizar la partición de dicho bien hereditario en proporción de porcentajes, que de mutuo acuerdo hemos establecido de conformidad a la que consta en el petitorio y la declaración juramentada realizadas previamente y que se adjuntan a esta escritura, hemos convenido en la respectiva **RECTIFICACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL PORCENTUAL Y COMPRAVENTA** y así mismo dar en venta a los señores **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA Y GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO**. EL PORCENTAJE QUE NOS CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS es, a favor de la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, conyugue sobreviviente con 50.00%; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, hija heredera con 10,00%; **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, hija heredera con 10,00%; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, hijo heredero con 10,00%; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, hijo heredero con 10,00%; Y **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, hija heredera con 10,00%, el mismo que tiene un **ÁREA TOTAL** de 244.36m2. **CUARTA: CUANTIA DE**



PARTICIÓN: la cuantía de la partición es por el avalúo municipal que es el valor de **SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON SEIS CENTAVOS . (\$ 66.840,06)** **QUINTA:** Declaramos que de mutuo acuerdo entre nosotros los beneficiarios que tenemos la voluntad de vender **en el mismo instrumento público y así mismo Declaramos que** la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a la Aprobación otorgada, emite autorización número AUT00443-23012023, de fecha 23 de Enero del 2023, a fin de que se pueda celebrar escritura pública de compraventa, esto es, bien ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Lotización el Porvenir, terreno que posee las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 15.20m - Lindera con calle pública. **ATRÁS:** 9.30m - Lindera con terreno del vendedor. **DERECHO:** 19.55m - Lindera con terreno del vendedor. **IZQUIERDO:** 21.35m - Lindera con calle pública. **ÁREA TOTAL:** 244.36m²; con código catastral No. 3-05-15-19-000. Autorizando a celebrarse escritura a favor de la señora **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA y GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO**, el mismo que se describe del documento que se adjunta. Área que todos los herederos les corresponde y que adjudican en calidad de cuerpo cierto por este instrumento a favor de los señores **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA y GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO**. No teniendo nada más que


Dra. María Beatriz Ordóñez Zamborano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABÍ, ECUADOR

declarar y ratificar esta aceptación. en honor a la verdad y declarando bajo juramento que los datos consignados en este instrumento público son verdaderos y conociendo sobre las penas del perjurio y de las leyes que al respecto existen en el Código Penal Ecuatoriano vigente.- Leída que le fue la presente declaración íntegramente a los otorgantes de principio a fin, en alta y clara voz por mí LA NOTARIA quien por hallarla conforme en todos y cada uno de sus partes, se afirman, ratifican al pie del presente documento en unidad de acto, firmando conmigo la Notaria Séptima del Cantón Manta Doctora María Beatriz Ordóñez que **DOY FE.**



LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA



C.C. No. 1304015512

POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA A MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA, SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA


LA NOTARIA



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



LA NOTARIA.-


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304015512

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-861-16622



231-861-16622

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS ANCHUNDIA CONDICIÓN CIUDADANÍA

PICO ANCHUNDIA

NOMBRES LUZ MARIA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

27 JUL 1984

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

005813000

FECHA DE VENCIMIENTO

12 JUL 2031

NAT.CAN

955000



NUI.1304015512

Luz Maria Pico

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

E1331H121

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 12 JUL 2021

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0058130801<<<<<1304015512
6407276F3107128ECU<NO<DONANTE3
PICO<ANCHUNDIA<<LUZ<MARIA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 2

JUNTA No. 0004 FEMENINO



18674500

1304015512

CE No. 1304015512

PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA



SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de **RECTIFICACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Al otorgamiento del presente instrumento comparece en forma libre y voluntariamente, la señora **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, con número de teléfono 0989952075, correo luzma_675@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa a la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, nueve, cinco, nueve, siete, nueve de estado civil viuda, con número de teléfono 0982686860, sin correo, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, cero, siete, nueve, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0988199693, correo elizapicoa@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir J18 y avenida 204 de esta ciudad de Manta; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cuatro, dos, tres, cinco, uno, de estado civil unión de hecho, con número de teléfono 0999600909, correo ropico2015@outlook.com, con domicilio en la ciudadela Costa Azul Lote 4 manzana J de esta ciudad de Manta; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, siete, cero, ocho, seis, de estado civil casado, con número de teléfono 0984448700, correo edwarpico@hotmail.com, con domicilio en

la calle J12 y J13 casa Villa Blanca frente a comercial Mosquera de esta ciudad de Manta; con Poder Especial con el número de Protocolo 20211308001P01214, de fecha 14 de Mayo del 2021, ante el Abogado FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO, Notario Público Primero Suplente del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **VENEDORES**; y por otra parte la señora **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, con número de teléfono 0989952075, correo luzma_675@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa a los señores **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, uno, uno, uno, y **GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO**, uno, tres, cero, dos, tres, uno, cero, uno, seis, dos, de estado civil casados entre sí con número de teléfono 001-201-993-5511, correo nikkikat01@gmail.com, con domicilio en Estados Unidos, con Poder Especial con el número de Protocolo 20181308006P03847, de fecha 30 de Agosto del 2018, ante la, Abogada ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA, Notaria Pública Sexta Suplente del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **COMPRADORA**, hábiles y capaces para celebrar esta clase de contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta denominado Lotización El Porvenir ante arte de la expresada Lotización o sea una área que tiene: quince metros de frente, igual extensión atrás, por veintiún metros, por cada uno de sus dos costados con las siguientes linderación: por el frente y el costado izquierdo, calles planificadas; por atrás y el costado derecho terrenos del vendedor y esposa; el mismo que fue adquirido por medio de compraventa otorgado en la Notaria Primera de esta ciudad



de Manta con fecha 13 de Agosto de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 17 de Agosto de 1973; **así mismo** consta inscrita prohibición de Enajenar, como Acreedor el Banco Nacional de Fomento con fecha de providencia 16 de Septiembre de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 16 de Septiembre de 1980; **así mismo** consta inscrita Transferencia de Activos, dominio, pasivos y cuentas patrimoniales, cambio de razón Social del Banco Nacional de Fomento a favor de Banecuador B.P., otorgado en la Notaria Septuagésima Séptima de Quito con fecha 08 de Mayo del 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 27 de Julio del 2017; **así mismo** consta inscrita Cancelación de prohibición de Enajenar, como Autoridad Competente el Juzgado de Coactivas Banecuador B.P., con fecha de providencia 16 de Abril de 2020, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 03 de Mayo del 2021; **así mismo** consta inscrita Posesión Efectiva, otorgada en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta, con fecha 14 de Mayo de 2021, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 10 de Junio del 2021. **b) El causante SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, falleció en su estado civil casado con la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, tal como consta en el Acta de Matrimonio que se adjunta como documento habilitante, procrearon hijos que responden a los nombres de **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, no dejó testamento, así mismo declararon que el causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, falleció el 04 de Marzo del 2008, en la provincia de Manabí, Cantón Manta, de la Parroquia Manta, tal como se desprende de la Inscripción de Defunción que adjuntaron como documentos habilitantes, quedando como únicos y

universales herederos de todos los bienes dejados por el causante a favor de su esposa y sus hijos sobrevivientes **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA.**

TERCERA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS.- Mediante el presente instrumento y de conformidad con el artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales y Mediante Autorización de Rectificación No. 00124-23012023, de fecha Manta 23 de Enero del 2023, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, en donde autorizan a los comparecientes, para que celebre escritura de rectificación, lote de código catastral 3-05-15-19-000 y ficha registral 75707, el mismo ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, actualmente en Lotización El Porvenir, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 15.20m - Lindera con calle pública. **ATRÁS:** 9.30m - Lindera con terreno del vendedor. **DERECHO:** 19.55m - Lindera con terreno del vendedor. **IZQUIERDO:** 21.35m - Lindera con calle pública. **ÁREA TOTAL:** 244.36m². Declarando a la vez que la presente **ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS**, no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.-

CUARTA: DE LA PARTICION EXTRAJUDICIAL.- a.-) Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, debidamente representados por su **apodera**, quienes han manifestado ser los únicos y universales herederos en un ciento por



ciento de los bienes dejados por el causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO** y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 997 y 998 del Código Civil y Artículo 334.5 del COGEP., de consuno, solicitaron a la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales apruebe la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** sobre el Lote de terreno descrito en la cláusula precedente acordando hacer la Partición en porcentaje que es el 100% como cuerpo cierto, según Aprobación con el número 00443-23012023, de fecha 23 de Enero del 2023, con clave catastral número 3-05-15-19-000 y ficha registral número 75707, así se lo justifica con los documentos aparejados en este instrumento, el mismo ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, actualmente Lotización el Porvenir, quedando en los porcentajes de la siguiente manera: a favor de la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, conyugue sobreviviente con 50.00%; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, hija heredera con 10,00%; **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, hija heredera con 10,00%; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, hijo heredero con 10,00%; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, hijo heredero con 10,00%; **Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, hija heredera con 10,00%. **b.-)** De igual manera la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a la Aprobación otorgada emite autorización número AUT00443-23012023, de fecha 23 de Enero del 2023, a fin de que se pueda celebrar escritura pública de compraventa, esto es, bien ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Lotización el Porvenir, terreno que posee las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 15.20m - Lindera con calle pública. **ATRÁS:** 9.30m - Lindera con terreno del vendedor. **DERECHO:** 19.55m - Lindera con terreno del vendedor. **IZQUIERDO:** 21.35m - Lindera con calle pública. **ÁREA TOTAL:** 244.36m²; con código catastral No. 3-05-15-19-000.

Autorizando a celebrarse escritura a favor de la señora **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA y GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO**, otorgado por la Partición Extrajudicial del causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, el mismo que se describe del documento que se adjunta con las medidas y linderos siguientes: **1.-** Área que todos los herederos les corresponde y que adjudican en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto por este instrumento a favor de la señora **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA y GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO**, esto es, bien ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Lotización el Porvenir, terreno que posee las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 15.20m - Lindera con calle pública. **ATRÁS:** 9.30m - Lindera con terreno del vendedor. **DERECHO:** 19.55m - Lindera con terreno del vendedor. **IZQUIERDO:** 21.35m - Lindera con calle pública. **ÁREA TOTAL:** 244.36m².

QUINTA: COMPRA VENTA.- Con los antecedentes expuestos los vendedores, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores, el bien inmueble descrito en la **cláusula cuarta literal "b" numeral UNO** de este contrato, con un Área de 244.36m², ubicado en el Barrio Porvenir de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Lotización el Porvenir, predio que al momento de la venta se encuentra libre de gravamen y que se transfiere con todo el dominio de uso, goce y posesión a la adquirente con todos sus derechos reales y que como bien propio les corresponden sin reservarse los vendedores derecho o cosa alguna, quedando comprendido, todo cuanto se encuentra bajo los linderos y medidas declarados.

SEXTA: TRADICIÓN.- Por lo tanto los vendedores transfieren a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio



enajenante le corresponda o pudiere corresponderle en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.

SEPTIMA: PRECIO: El precio de la presente **COMPRAVENTA** previo convenio de las partes es la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS (\$66.840,06)**, valor que los vendedores declaran haber recibido de manos de la compradora, en dinero en **EFFECTIVO** y de legal circulación, no teniendo por este concepto que hacer reclamos posteriores, declaran además el vendedor bajo juramento que el terreno materia de este contrato no ha sido vendido a la presente fecha y se encuentra libre de todo gravamen, caso contrario se obligan al saneamiento por evicción.-

OCTAVA.- DECLARACIÓN: Declaran las partes que el inmueble materia de esta **RECTIFICACION, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA**, se encuentra a la fecha libre de todo impedimento, saneado es decir no tiene ningún impedimento que limite su dominio, según el Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad.

NOVENA.- LICITUD DE FONDOS.- LAS PARTES COMPRADORAS declaran bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, verificable porque **trabajamos y es producto de mis ahorros;** **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como

delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la PARTE COMPRADORA asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la PARTE VENDEDORA de la comprobación de esta declaración.

DECIMA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta, y al trámite sumario, en caso de controversia.-

DECIMA PRIMERA: GASTOS.- Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas;** serán por cuenta de la parte vendedora, a excepción del impuesto de plusvalía que será de cuenta de ambas partes por haberlo convenido de mutuo acuerdo en caso de haberlo.

DECIMA SEGUNDO: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN. Los compradores quedan autorizados para que el presente contrato de pueda ser inscrito en el Registro de



la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfecciona la tradición del mismo.

LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado José Caballero Fernández, Matricula número 13-1979-13 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI.

LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA

C.C. No. 1304015512

POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA A MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA, SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA Y GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO

ESPAÑOL
EN BLANCO

ESPAÑOL
EN BLANCO



Factura: 001-002-000017088



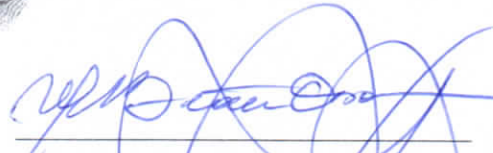
20231308007D00875

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20231308007D00875

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO de la NOTARÍA SEPTIMA , comparece(n) LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA portador(a) de CÉDULA 1304015512 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de APODERADO(A); LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA portador(a) de CÉDULA 1304015512 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA, SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA Y GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE RECTIFICACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 25 DE ABRIL DEL 2023, (9:00).



LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA
CÉDULA: 1304015512



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN **CIUDADANA**

PICO ANCHUNDIA

NOMBRES **LUZ MARIA**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO **27 JUL 1964**

LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI MANTA**

MANTA

SEXO **MUJER**

No. DOCUMENTO **005813080**

FECHA DE VENCIMIENTO **12 JUL 2031**

NATIDAN **956800**

FIRMA DEL TITULAR



NUI.1304015512

Luz Maria Pico



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

E1331H121

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE

No donante



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 12 JUL 2021

F. Alvaroz

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0058130801<<<<<<1304015512
6407276F3107128ECU<NO<DONANTE3
PICO<ANCHUNDIA<<LUZ<MARIA<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTON: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **2**

JUNTA No. **0004 FEMENINO**

N **18674500**



CCN **1304015512**

PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304015512

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-861-16622



231-861-16622

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000061236



20211308001P01214

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308001P01214						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2021, (14:44)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300195979	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305965079	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303942351	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307007086	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305965111	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304015512	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 02669-DP13-2021-SM

Handwritten scribbles or marks, possibly a signature or initials, located in the upper left quadrant of the page.



2021	13	08	01	P	01214
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL.-

QUE OTORGAN

MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA.-

A FAVOR DE LA SEÑORA

LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA.-

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce del mes de Mayo del dos mil veintiuno, ante mí, Abogado FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO, Notario Público Primero Suplente del Cantón Manta, según acción de personal número AP-2669-DP13-2021-SM, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece y declara, por una parte, en calidad de "PODERDANTES o MANDANTES", La señora MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, nueve, cinco, nueve, siete, nueve

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

1

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

de estado civil viuda, con número de teléfono 0982686860, sin correo, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, cero, siete, nueve, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0988199693, correo elizapicoa@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir J18 y avenida 204 de esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cuatro, dos, tres, cinco, uno, de estado civil unión de hecho, con número de teléfono 0999600909, correo ropico2015@outlook.com, con domicilio en la ciudadela Costa Azul Lote 4 manzana J de esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, siete, cero, ocho, seis, de estado civil casado, con número de teléfono 0984448700, correo edwardpico@hotmail.com, con domicilio en la calle J12 y J13 casa Villa Blanca frente a comercial Mosquera de esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos; **Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, uno, uno, uno, de estado civil casada, con número de teléfono 001-201-993-5511, correo nikkikat01@gmail.com, con domicilio en Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer Doy FE, cuyas fotocopias solicita sea

2

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria Pública, que agregarán como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta Escritura Pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden para que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de poder especial, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura de poder especial la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, nueve, cinco, nueve, siete, nueve de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, cero, siete, nueve, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cuatro, dos, tres, cinco, uno, de estado civil unión de hecho, por sus propios

✍

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

3

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

y personales derechos; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, siete, cero, ocho, seis, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; **Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, uno, uno, uno, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Mandantes, hábiles y capaces para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los señores Poderdantes son conyugue e hijos del señor causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, quien falleció el 04 de Marzo del 2008, en la provincia de Manabí, Cantón Manta, de la Parroquia Manta. El fallecido era poseedor de bienes.- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Los Mandantes por sus propios y personales derechos, otorgan poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, con número de teléfono 0989952075, correo luzma_675@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, a fin de que en su calidad de mandataria exclusiva, a efectos de que a su nombre y representación efectúe lo siguiente: **a)** Concurra a una Notaria del País, suscriba la petición de la declaración juramentada, el acta respectiva de Posesión Efectiva de los bienes de nuestro esposo y padre, y la inscriba en el registro de la propiedad correspondiente, pudiendo firmar cada uno de los documentos correspondientes para que se perfeccione la misma. **b)**



Realice la respectiva escritura de partición judicial y/o extrajudicial de los bienes dejados por el señor que en vida se llamó **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, suscriba dicha escritura en cualquier notaria del país; así mismo nos represente en escritura de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, donaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, levantamiento de usufructo, reconocimientos de firmas, partición extrajudicial, aclaratoria de nombre, Promesas de Compraventa, Compraventa, rectificación, unificaciones, carta de venta, remanente, resciliaciones, Compraventa de Derechos y Acciones y, cualquier otro documento o contrato que requieran la firma de los Mandantes, etc; **c)** pacte el precio de la compra y las formas de pago; **d)** además nuestra Apoderada podrá comparecer ante cualquier Institución Pública o Privada, Registro de la Propiedad y Mercantil, Municipios, Cuerpo de Bombero, Gobiernos Autónomos Descentralizados, ante cualquier Notaria Publica y/o Unidades Judiciales y realizar cualquier trámite que sea necesario en defensa de nuestros intereses, para lo cual podrá suscribir documentos o contratos que sean pertinentes, sobre los bienes de nuestro difunto esposo y padre. Los Poderdantes quieren dejar constancia que el presente poder especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como insuficiente, pues las actuaciones de su apoderado deberá ser consideradas como si lo estuviese realizando ellos mismos; **e)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas SRI, para

gestionar o tramite cualquier asunto relacionado con el impuesto a la Renta por herencia de nuestro esposo y padre fallecido **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, pudiendo firmar cualquier documento, solicitar claves, renovación de claves, declaraciones, etc; **f)** Cobro dinero ya sea en cheque, efectivo, transferencia bancarias. En fin la Mandataria queda facultada para ejercer a su nombre las acciones que les correspondieren como si fueran ellos mismos, en lo referente a los puntos en los que quedan detallados en los ítems anteriores, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder, suscribir cuantos documentos que las mencionada entidades exijan a efectos de cumplir con su objetivo.- Los poderdantes confieren a su mandataria todas las facultades dispuestas en las Ley, y en especial las tipificadas en los artículos 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas, a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su incumplimiento, hasta aquí la voluntad expresa de los Mandantes. Para el otorgamiento de este poder especial, se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue leído por mi íntegramente, a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando sus partes firman conmigo al fundamento de la presente. **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este poder es indeterminada; **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su otorgante. Firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 AUTENTICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 130019597-9

CATEGORÍA: C
 CIDADADANA
 APELLIDOS: ANCHUENZA DELGADO
 NOMBRES: CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1937-11-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 SEGUNDO SANTOS
 PICO ZAMBRANO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN: COCINERA
 QUEHACER: DOMESTICOS
 ANCHUENZA SEGUNDO
 DELGADO ZOLA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA
 MANTA
 2018-12-21
 FECHA DE CADUCIDAD: 2029-12-21

Maria Pichano

FRANCISCO RAMÓN MUÑOZ DELGADO
 NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
 MANTA

Dña. Catalina Anchuzena Delgado Zola
 EPTIA
 MANTA

I *delgado*
 FRANCISCO RAMÓN MUÑOZ DELGADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300195979

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nombres del padre: SEGUNDO ANCHUNDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZOILA DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



María Catalina A

N° de certificado: 213-419-98390



213-419-98390

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

130700708-6

CIUDADANIA
 PICO ANCHUNDIA
 EDUAR RUISEN

MANAB
 MANTA
 MANTA

1971-05-13
 ECUATORIANA

HOMBRE
 SITUACION CASADO
 MERIAN MARIANA
 LOPEZ ALONSO

INSTRUCION BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y nombres del sujeto
 PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Apellidos y nombres de la madre
 ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

FECHA Y LUGAR DE EMISION
 MANTA
 2016-05-01

FECHA DE EXPIRACION
 2026-05-01

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABÍ

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTON MANTA

PARROQUIA TARQUI

ZONA 2

IDENTIFICACION 0062 MASCULINO

PICO ANCHUNDIA EDUAR RUISEN

PROVINCIA MANABÍ

CANTON MANTA

FECHA DE EMISION

FECHA DE EXPIRACION

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

certificación de documentos emitida por el notario y validada por el interesado en...

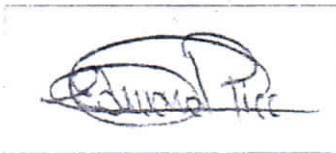
14 MAY 2021

Manta, a...

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307007086

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ALONZO MIRIAN MARIANA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 211-419-98598



211-419-98598

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-07-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO

N. **130596511-1**




INSTRUMENTO PÚBLICO
 BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2016-01-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-04

Ab. Francisco Ramiro Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
 83443-222
 MANTA




CRE
 ELECCIONES GENERALES
 2021
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

CERTIFICADO PROVISIONAL No 1816

FECHA DE EMISIÓN: 10 DE FEBRIL DEL 2021

IDENTIFICADO: PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH

Identificado en la copia de identidad, ciudadanía o pasaporte No. 130596511

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, por no haber sido elegido o no haber integrado las Juntas Receptoras del Voto, y, miembros de Juntas Receptoras del voto que no asistieron a capacitarse en las Elecciones Generales del día 11 de abril del 2021 segunda vuelta, este documento es VÁLIDO POR 90 DIAS; puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituir a la Copia de Votación durante el tiempo de vigencia.

*La emisión de este certificado no exige el pago de multas por no haber sido elegido o no haber integrado las Juntas Receptoras del Voto, y, miembros de Junta Receptoras del voto que no asistieron a capacitarse.

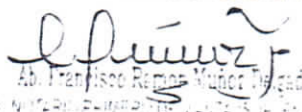
SECRETARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
 MANABI



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA PRIMERA DEL CANCHALI
 Certificación de documentos expedidos en el presente
 y devuelto al interesado en
 folios lites.
 Manta, a 14 MAY 2021

Ab. Francisco Ramiro Muñoz Delgado





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305965111

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO BELLO GABRIEL ISAAC

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1990

Nombres del padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 212-419-98625



212-419-98625

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 130596507-9
 PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 MAYO 1966
 013- 0032 00941 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1966



Lucia Pico

IDENTIFICACION N° 4113341111
 IDENTIFICADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO SEMESTRE PTOO
 MARIA ANCHUNDIA DELGADO
 MANTA 07/01/2009
 07/01/2021
 REN 0598260



IDENTIFICACION DE
 VOTACION 11 ABRIL 2021
 C.R.E.
 N° 38074584

PROVINCIA MANABI
 CIRCUNSCRIPCION 2
 CANTON MANTA
 PARROQUIA TARGUI
 ZONA 2
 JUNTA No. 0004 FEMENINO
 1305965079

PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH

C.R.E.

Francisco Muñoz

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 del fecho de not. N° 1305965079
 y devuelto al interesado en... 01...
 horas diurnas.
 Manta, a... 14 MAY 2021

Francisco Muñoz
 Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305965079

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SEGUNDO SANTOS PICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ANCHUNDIA DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 210-419-98438



210-419-98438

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION
ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA
 MANTAS - MANTAS - MANTAS
 15/11/1962
 MANTAS - MANTAS - MANTAS
 1962




IDENTIFICACION
ROBERTO PICO
CAROLINA ANCHUNDIA
 MANTAS - MANTAS - MANTAS
 25/11/2008
 REN 0565401

CERTIFICADO DE
 VOTACION

MANABÍ


PLATA

LOS ESTEROS

0921 MANGUILLO

PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en el presente
 y de su objeto de interés en el presente en...
 tojas al nos...
 Manta, a... 14 MAY 2008



Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303942351

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MENDOZA SANTANA RUBDY ARGENTINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: SEGUNDO PICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CATALINA ANCHUNDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 211-419-98536



211-419-98536

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



130401551-2

EDAD A DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-07-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



SUPERIOR MODISTA

PRO SEGURO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MANIFI
ANCHUNDIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANABI 2018-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-04-13



CERTIFICADO DE
 VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCA MANABI

N. 18674500

1304015512

MUNICIPIO 2

MANABI

TARJETA

0004 FEMENINO



1541415512

PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANABI
 certificación de documentos exhibidos en original
 y devuelto al interesado en...
 Manta, a... 11 MAY 2021
 1
 Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO DE MANTA SUPLENTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

ALFREGOVIA MERO MERY MERCEDES

Matrícula No. 13-1295-11E

Cédula No. 1305443910

Fecha de inscripción: 2012/02/02



Firma

IMPORTANTE

Este documento es único y de uso PERSONAL E INTRANSFERIBLE. El Consejo de la Judicatura solicita a las personas públicas y privadas reconocer el titular de la cédula los derechos conferidos en la Constitución de la República y las Leyes.


Dr. Pablo Fernando Sánchez
DIRECTOR NACIONAL
BOLETA DE ABOGADO



Abogada **Mery Segovia Mero**, matricula número: 13-1998-118.
Del Consejo de la Judicatura. (Hasta aquí la Minuta).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley.- Leída que les fue esta escritura a los otorgantes por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, la aprueban y ratificándose en su contenido, firma conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO

C.C. No. 1300195979



Lucia Pico



LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA

C.C. No. 1305965079

Roberto Oswaldo Pico



ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA

C.C. No. 1303942351

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA

C.C. No. 1307007086



SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA

C.C. No. 1305965111

ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

ACCIÓN PERSONAL Nro. AP: 2669-DP13-2021KP

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2021130801P01214.- EL NOTARIO.-



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

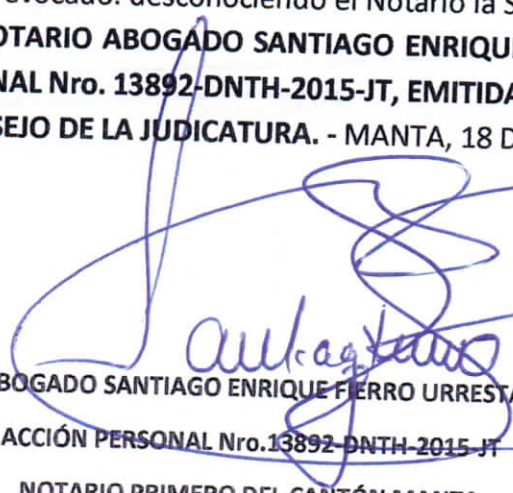




Factura: 001-002-000078096

2023	13	08	01	000359
------	----	----	----	--------

RAZÓN. - Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20211308001P01214, AUTORIZADA EL 14 DE MAYO DEL AÑO 2021, DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO, PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH, PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH, PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBENA, ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA FAVOR DE PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA, hasta la presente fecha, **NO** existe razón de haber sido revocado. desconociendo el Notario la Supervivencia de las poderdantes. - **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT, EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.** - MANTA, 18 DE ABRIL DEL 2023.-
EL NOTARIO.


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000078096



20231308001000359

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308001000359

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2023, (9:02)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1302301096

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		OTORGADO POR	
PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA	TIPO INTERVINIENTE POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CÉDULA	No. IDENTIFICACIÓN 1304015512
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		A FAVOR DE	
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1302301096



Santiago Enrique Fierro Urresta

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-003-000057398



20231308006O00276



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20231308006O00276

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2023, (13:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305965111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILVIA PICO ANCHUNDIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305965111

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
 RAZÓN MARGINAL N° 20231308006O00276



MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2023, (13:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON VIGENCIA PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308006P03487

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305965111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON VIGENCIA PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jose Luis Fernando Velez Cabezas

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



COPIA EN BLANCO



Factura: 002-002-000031054



20181308006P03847

56820



NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P03847						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (11:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO BELLO GABRIEL ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302310162	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305965111	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6759-DP13-2018-KP





PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



Cuánta y con sus alcances, veinte y uno

1 ...ria

2

3 **ESCRITURA No. 20181308006P03847**

4 **FACTURA No. 002-002-000031054**

5

6

PODER ESPECIAL

7

OTORGADA POR LOS CONYUGES:

8

SR. GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO

9

SRA. SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA

10

A FAVOR DE LA SEÑORA:

11

LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA

12

DI 2 COPIAS

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

// JJMC //

15

16 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí,
17 República del Ecuador, hoy día **JUEVES TREINTA DE AGOSTO**
18 **DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mi **ABOGADA ESDRINA**
19 **MARICELA ZAMBRANO MENDOZA**, **NOTARIA PÚBLICA SEXTA**
20 **SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**, según acción de personal
21 número **SEIS SIETE CINCO NUEVE GUION D P UNO TRES GUION**
22 **DOS CERO UNO OCHO GUION K P (AP:6759-DP13-2018-KP)**;
23 comparecen, los señores **GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO**; y
24 **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, ambos de estado civil casados
25 entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les
26 corresponde de la sociedad conyugal formada por ellos.- Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
28 domiciliados en esta ciudad de Manta, provincia de Manabí,





1 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
2 conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de
3 ciudadanía que en fotocopia se agrega como documento habilitante
4 a éste instrumento y me pide que eleve a escritura pública la
5 siguiente petición: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la que
7 conste el PODER GENERAL, que confiere los señores GABRIEL
8 ISAAC DELGADO BELLO; y SILVIA JANETH PICO
9 ANCHUNDIA, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece los señores GABRIEL
11 ISAAC DELGADO BELLO portador de la cedula de ciudadanía
12 número UNO, TRES, CERO, DOS, TRES, UNO, CERO, UNO, SEIS,
13 guión DOS (130231016-2); y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA
14 portadora de la cedula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO,
15 CINCO, NUEVE, SEIS, CINCO, UNO, UNO, guión UNO
16 (130596511-1), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
17 hábiles por derecho para contratar y obligarse, en calidad de
18 MANDANTES. **SEGUNDA.- PODER** Los mandantes señores
19 GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO; y SILVIA JANETH PICO
20 ANCHUNDIA, por sus propios derechos, confiere Poder General,
21 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la
22 señora LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA portadora de la cedula de
23 ciudadanía UNO, TRES, CERO, CUATRO, CERO, UNO, CINCO,
24 CINOC, UNO guión DOS (130401551-2), domiciliada en la ciudad
25 de Manta, para que a su nombre y representación, pueda realizar
26 los siguientes actos y contratos: a) Para que administre sin
27 restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes
28 o futuros; b) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

56822



1 arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar
2 contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e
3 inmuebles; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del
4 mandante con cualquier institución del sistema financiero
5 ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar
6 libremente los términos y condiciones de tales créditos como
7 montos, plazos, tasas de interés, etc, y para que en garantía de
8 dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los
9 que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de
10 propiedad del mandante o los que adquiriera en el futuro, grave o
11 acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier
12 institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o
13 inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos
14 los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e
15 hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes
16 que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas
17 de amortización, escrituras públicas, contrate póliza de seguros,
18 solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier
19 otro documento sea este público o privado que sea necesario para
20 la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales
21 garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o
22 dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos,
23 extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d)
24 Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e)
25 Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones
26 bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones
27 análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos
28 endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos





1 y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar
2 servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones
3 bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para
4 estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer
5 estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles,
6 mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin
7 limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) para
8 representarle al mandante, en las compañías a las cuales
9 pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le
10 corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose
11 títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos
12 de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin
13 limitación alguna; h) para intervenir como actora o demandada o
14 tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de
15 carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo
16 demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un
17 profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en
18 caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo
19 a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes,
20 reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades
21 administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales;
22 j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o
23 municipales a que pudiere estar obligada; k) Para realizar
24 peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones
25 efectivas, **particiones judiciales y extrajudiciales**, para obtener
26 insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite las
27 declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo
28 para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos

56824

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **130231016-2**

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO BELLO GABRIEL ISAAC
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1965-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA




INSTRUCCION BACHILLERATO **PROFESION / OCUPACION EMPLEADO** **E1333H222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO VELEZ EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELLO COLOMBIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-04-15
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-15




Edmundo Delgado *Gabriel Delgado*


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Concuerdo y reconozco el contenido de este y cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2015
130231016-2 023 - 0064
DELEGADO BELLO GABRIEL ISAAC
MANABI MANTA
TARQUI CENTRO DE TARQUI
6 USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 003 / 28
5870415 30/08/2018 9.43 29



Gabriel Delgado 



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 folios útiles.

Manta,

30 AGO 2018

Maricela Zambrano
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302310162

Nombres del ciudadano: DELGADO BELLO GABRIEL ISAAC

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1990

Nombres del padre: DELGADO VELEZ EDMUNDO

Nombres de la madre: BELLO COLOMBIA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-151-02132



186-151-02132

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
N° 130596511-1



CIUDADANIA
PICO ANCHUNDIA
SILVIA JANETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO



56825

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE E3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2016-01-04

FECHA DE EXPIRACION 2026-01-04





Encuentro y seis mil ochocientos veinte y cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
130596511-1 060-0291

PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH
MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
6 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0037 29
5870416 30/08/2018 9:44:14
5870416



Silvia Pico



Es fiel fotocopia del documento original que
fue presentado y devuelto al interesado en
hojas útiles
Manta,
30 AGO 2018
Maricela Zambrano
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305965111

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO BELLO GABRIEL ISAAC

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1990

Nombres del padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nombres de la madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 184-151-02171



184-151-02171

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



cinuenta y seis mil ochocientos veintiseis



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130401551-2

APellidos y Nombres: PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA

Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA

Fecha de Nacimiento: 1964-07-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: SOLTERO

INSTITUCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MODISTA

Identificación: E13311121

Apellidos y Nombres del Padre: PICO SEGUNDO

Apellidos y Nombres de la Madre: ANCHUNDIA CATALINA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2018-04-13

Fecha de Expiración: 2028-04-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2014

003 JUNTA No.

003 - 369 NUMERO

1304015512 CEDULA

PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

TARGUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 2



Es fiel fotocopia del documento original que fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.
Manta,

30 AGO 2010
Maricela Zambra
Abg. Maricela Zambra
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO



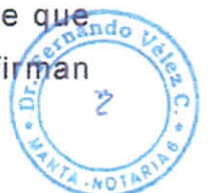
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



Aprobada y servida al presente minuta

1 sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este
2 trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o
3 modificatorias; m) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos,
4 constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio;
5 n) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague
6 primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los
7 seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta
8 materia. o) Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de
9 autorización para revisión del buró de crédito y Central de Riesgos;
10 p) **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Adicionalmente el
11 **APODERADO** está facultado a suscribir cuanto documento sea
12 necesario para solicitar, rendir y formalizar la Declaración
13 Juramentada ante cualquiera de los Notarios Públicos del Ecuador,
14 que como parte de los requisitos para la concesión del Crédito de
15 Vivienda de Interés Público, estoy obligado a presentar, para lo
16 cual podrá facilitar o entregar información y en general realizar
17 cualquier tipo de acto o gestión para obtener la requerida
18 Declaración Juramentada. El presente Mandato incluye todas las
19 facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y
20 necesarias al pleno cumplimiento de su objeto; Usted señora
21 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta
22 aquí La minuta, (Firmado) **Abogado RODRIGO CRESPO**
23 **ZAMBRANO con Matrícula número: trece guión dos mil catorce**
24 **guión ochenta y siete del FORO DE ABOGADOS DE MANABI**
25 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y
26 complementada con sus documentos habilitantes queda constituida
27 en Escritura Pública conforme a Derecho. Y, leída enteramente que
28 fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman





1 conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
2 unidad de acto. **DOY FE.-**

3

4

5

6



7

GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO

8

C.C. N° 130231016-2

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA

C.C. N° 130596511-1

ABOGADA EDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE SEXTA DEL CANTON MANTA

La nota...



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



ESCRITURA NRO. 2023130800600276

FACTURA NRO. 002-003-000057398

Razón: Esta escritura se otorgó ante la **ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA, NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**, en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia en donde no consta ninguna razón marginal, la cual sello, signo y firmo. **MANTA, MARTES DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2023.**

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA NÚMERO: 20231308006000276

FACTURA NÚMERO: 002-003-000057398



RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER GENERAL PERSONA NATURAL** que otorgan los señores **GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA** a favor de la señora **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, signado con el número de protocolo **20181308006P03847** de fecha jueves treinta de agosto del año dos mil dieciocho, que se encuentra en el protocolo de **ESCRITURAS DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA**, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura de **REVOCATORIA, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, NI MODIFICADO EN NINGUNA DE SUS CLÁUSULAS**. Por tanto, continúa en **TOTAL Y PLENA VIGENCIA**. **Desconociendo el Notario la supervivencia del PODERDANTE. DOY FE.- MANTA, MARTES DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANIA

APELLIDOS
PICO ANCHUNDIA

NOMBRES
LUZ MARIA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
27 JUL 1964

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
005513080

FECHA DE VENCIMIENTO
12 JUL 2031

NACION
955000

NUJ.1304015512

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E1331H121

TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 12 JUL 2021

DIRECTOR GENERAL
F. León

QR CODE

IDENTIFICACION
I<ECU0058130801<<<<<1304015512
6407276F3107128ECU<NO<DONANTE3
PICO<ANCHUNDIA<<LUZ<MARIA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 2

JUNTA No. 0004 FEMENINO

N 18674500

CC N°: 1304015512

PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA

QR CODE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304015512

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-861-16622



231-861-16622

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300195979

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Datos del Padre: SEGUNDO ANCHUNDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZOILA DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Ana Lucia Mendoza Delgado

N° de certificado: 230-861-17311



230-861-17311

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307007086

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ALONZO MIRIAN MARIANA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1997

Datos del Padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-861-17396



231-861-17396

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305965111

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO BELLO GABRIEL ISAAC

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1990

Datos del Padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 230-861-17472



230-861-17472

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305965079

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-861-17541



232-861-17541

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302310162

Nombres del ciudadano: DELGADO BELLO GABRIEL ISAAC

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1990

Datos del Padre: DELGADO VELEZ EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BELLO COLOMBIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 238-861-17883



238-861-17883

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303942351

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MENDOZA SANTANA RUBDY ARGENTINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Datos del Padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-861-17687



233-861-17687

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Martes, 18 de abril de 2023



Contribuyente:

PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH

RUC / C.I. / Pasaporte: 1305965111

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS** con identificación número **1300381868**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/03/2008**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1305965111	PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	Herederos y/o legatarios directos
Cédula	1307007086	PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN	Herederos y/o legatarios directos
Cédula	1304015512	PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA	Herederos y/o legatarios directos
Cédula	1303942351	PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO	Herederos y/o legatarios directos
Cédula	1305965079	PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH	Herederos y/o legatarios directos

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2021000025254

Fecha y hora de emisión:

01 de junio de 2021 23:29

Fecha y hora de reimpresión:

18 de abril de 2023 22:10

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Ficha Registral-Bien Inmueble

75707

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010653
Certifico hasta el día 2023-04-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: miércoles, 31 marzo 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTIZACION EL PORVENIR

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de terreno ubicada en la parroquia Tarquí del Cantón Manta denominado Lotización El Porvenir" una arte de la expresada Lotización o sea una área que tiene: Quince metros de frente, igual extensión atrás, por veintiún metros, por cada uno de sus dos costado con las siguiente linderación:

Por el frente y el costado izquierdo, calles planificadas.

Por atrás y el costado derecho terrenos del vendedor y su esposa.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	227 viernes, 17 agosto 1973	974	978
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	47 martes, 16 septiembre 1980	0	0
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL	4 jueves, 27 julio 2017	126	190
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	133 lunes, 03 mayo 2021	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	264 jueves, 10 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 17 agosto 1973

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 agosto 1973

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Una extensión de terreno ubicada en la parroquia Tarquí del Cantón Manta denominado Lotización El Porvenir" una arte de la expresada Lotización o sea una área que tiene: Quince metros de frente, igual extensión atrás, por veintiún metros, por cada uno de sus dos costado con las siguiente linderación: Por el frente y el costado izquierdo, calles planificadas; Por atrás y el costado derecho terrenos del vendedor y su esposa. Archivada en mayor cuantía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 227

Folio Inicial: 974

Número de Repertorio: 822

Folio Final : 978

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA ESPINOZA SEGUNDA PERFECTA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[2 / 5] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 16 septiembre 1980

Número de Inscripción : 47

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1681

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: BANCO NACIONAL DEL FOMENTO

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 septiembre 1980

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION ARCHIVADA EN EL LIBRO DE VARIOS DE 1978 (LA FECHA DEL BANCO EN EL LIBRO TIENE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980 PERO SE LE PUSO 16 DE SEPTIEMBRE PORQUE NO COJIA LA INFORMACION.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL PORTOVIEJO		MANTA
DEUDOR	PICO ZAMBRANO CARLOS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

[3 / 5] TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Inscrito el: jueves, 27 julio 2017

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 126

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5161

Folio Final : 190

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 08 mayo 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS, DOMINIO, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO A FAVOR DE BANECUADOR B.P.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DENOMINACIÓN ACTUAL	BANECUADOR B.P.		MANTA
DENOMINACIÓN ANTERIOR	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 5] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 03 mayo 2021

Número de Inscripción : 133

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1852

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVAS DE BANECUADOR B.P.

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 abril 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE MEDIDAS Of. No. 000245-2021-AECZ4P-AM-BANECUADOR B.P. Portoviejo, 23 de abril del 2021 Se cancela la prohibición de enajenar inscrita el 16 de septiembre de 1980 con No. 47 Repertorio 1681.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	COACTIVA BANEQUADOR B.P.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PICO ZAMBRANO CARLOS ALBERTO		MANTA
DEUDOR	PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS		MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[5 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 10 junio 2021

Número de Inscripción : 264

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2584

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 mayo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA De los bienes dejados por el causante Segundo Santos Pico Zambrano. Sin perjuicio a derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO	UNION DE HECHO	MANTA
BENEFICIARIO	PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
◌CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	1
◌COMPRA VENTA	1
◌PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
◌SENTENCIA	1
◌Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SEGOVIA MERO MERY MERCEDES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010653 certifico hasta el día 2023-04-18, la Ficha Registral Número: 75707.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 8 2 3 8 U H I T M 2 D





N° 042023-090228

Manta, martes 18 abril 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300381868**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 18 mayo 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



191076LVTOV1U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



N° 042023-090229

Manta, martes 18 abril 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA** con cédula de ciudadanía No. **1300195979**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 18 mayo 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



191077B2EGPGU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPAGNO
EN BLANC

ESPAGNO
EN BLANC



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 012023-000124

N° ELECTRÓNICO : 224232

Fecha: 2023-01-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-05-15-19-000

Ubicado en: LOTIZACION EL PORVENIR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 315 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300195979	ANCHUNDIA DELGADO -MARIA CATALINA
1300381868	PICO ZAMBRANO -SEGUNDO SANTOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 45,391.50

CONSTRUCCIÓN: 21,448.56

AVALÚO TOTAL: 66,840.06

SON: SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES 06/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



184979CPNRWTQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-18 21:35:56

WALTON

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



N° 012023-084189

Manta, lunes 23 enero 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-05-15-19-000 perteneciente a ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA con C.C. 1300195979 Y PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS con C.C. 1300381868 ubicada en LOTIZACION EL PORVENIR BARRIO PORVENIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$66,840.06 SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES 06/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



185007M5VOUKW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



AMBIENTE

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





N° 032023-088895

Manta, jueves 30 marzo 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-05-15-19-000 perteneciente a ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA con C.C. 1300195979 Y PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS con C.C. 1300381868 ubicada en LOTIZACION EL PORVENIR BARRIO PORVENIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$66,840.06 SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES 06/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$66,840.06 SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES 06/100. NO CAUSA UTILIDAD YA QUE EL VENDEDOR ES DE TERCERA EDAD.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 29 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189737VTFVORR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 00124-23012023

Manta, lunes 23 enero 2023



AUTORIZACIÓN

En atención al trámite **RMLE00124-23012023**, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA (C.C. 1300195979), PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH (C.C. 1305965079), PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA (C.C. 1304015512), PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO (C.C. 1303942351), PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN (C.C. 1307007086), PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH (C.C. 1305965111), para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN** de un lote ubicado en el barrio PORVENIR de la parroquia TARQUI del cantón MANTA, con clave catastral **N°3-05-15-19-000**, que según ficha registral **N°75707**, posee las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: COMPRA VENTA AUTORIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA EL 13 DE AGOSTO DE 1973 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 17 DE AGOSTO DE 1973 - POSESION EFECTIVA AUTORIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA EL 14 DE MAYO DE 2021 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 10 DE JUNIO DE 2021

MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS SEGÚN FICHA REGISTRAL N°75707

FRENTE:	15 m - Lindera con calle planificada.
ATRÁS:	15 m - Lindera con terrenos del vendedor y su esposa.
COSTADO DERECHO:	21 m - Lindera con terrenos del vendedor y su esposa.
COSTADO IZQUIERDO:	21 m - Lindera con calle planificada.
ÁREA TOTAL:	315m²

UNA VEZ REVISADO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CORROBORADO EN EL PLANO CARTOGRÁFICO DEL CANTÓN MANTA SEGÚN COORDENADAS, CON FIRMA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL(LA) ARQUITECTA CONFORME MONTESDEOCA ANA CLARIBEL, CON REGISTRO PROFESIONAL 1016-10-969620, SE DETERMINA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE SON LAS SIGUIENTES:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS (C.C. 1300381868), UBICADO ACTUALMENTE EN LOTIZACION EL PORVENIR

FRENTE:	15.20m - LINDERA CON CALLE PUBLICA
ATRÁS:	9.30m - TERRENO DEL VENDEDOR
DERECHO:	19.55m - TERRENO DEL VENDEDOR
IZQUIERDO:	21.35m - LINDERA CON CALLE PUBLICA
ÁREA TOTAL:	244.36m²

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X	X
531935.28	9893510.14
531919.03	9893523.25
531930.54	9893531.74
531942.53	9893516.07

*Este documento tiene una validez de 11 meses y 8 días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Código Seguro de Verificación (CSV)



1185697OEBNHIT5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción Municipio en Línea - Verificar
Documentos electrónicos o leyendo el código QR



INSTRUMENTO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



N° 00443-23012023

Manta, 23 de Enero del 2023

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA (c.c.1300195979), Sr(a).PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH (c.c.1305965079), Sr(a).PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA (c.c.1304015512), Sr(a).PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO (c.c.1303942351), Sr(a).PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN (c.c.1307007086), Sr(a).PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH (c.c.1305965111), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). ANCHUNDIA DELGADO -MARIA CATALINA (c.c.1300195979)Sr(a). PICO ZAMBRANO -SEGUNDO SANTOS (c.c.1300381868), ubicado en barrio PORVENIR de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, LOTIZACION EL PORVENIR, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°75707 y clave catastral N° 3-05-15-19-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-05-15-19-000: COMPRA VENTA AUTORIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA EL 13 DE AGOSTO DE 1973 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 17 DE AGOSTO DE 1973. , por un área de: 315 m²

FRENTE: 15.00 m - Lindera con calle planificada.

ATRAS: 15.00 m - Lindera con terrenos del vendedor y su esposa.

COSTADO DERECHO: 21.00 m - Lindera con terrenos del vendedor y su esposa.

COSTADO IZQUIERDO: 21.00 m - Lindera con calle planificada.

ÁREA: 315 m²

PROPIETARIO:

1300195979 - ANCHUNDIA DELGADO -MARIA CATALINA

1300381868 - PICO ZAMBRANO -SEGUNDO SANTOS

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 10/06/2021.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Cónyuge	1300195979	ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA	50.00 %
Hereder	1305965079	PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH	10.00 %
Hereder	1304015512	PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA	10.00 %
Hereder	1303942351	PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO	10.00 %
Hereder	1307007086	PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN	10.00 %
Hereder	1305965111	PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	10.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD, sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 22 de Enero del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1182047MJMBS89R

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-04-18 21:42:44



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



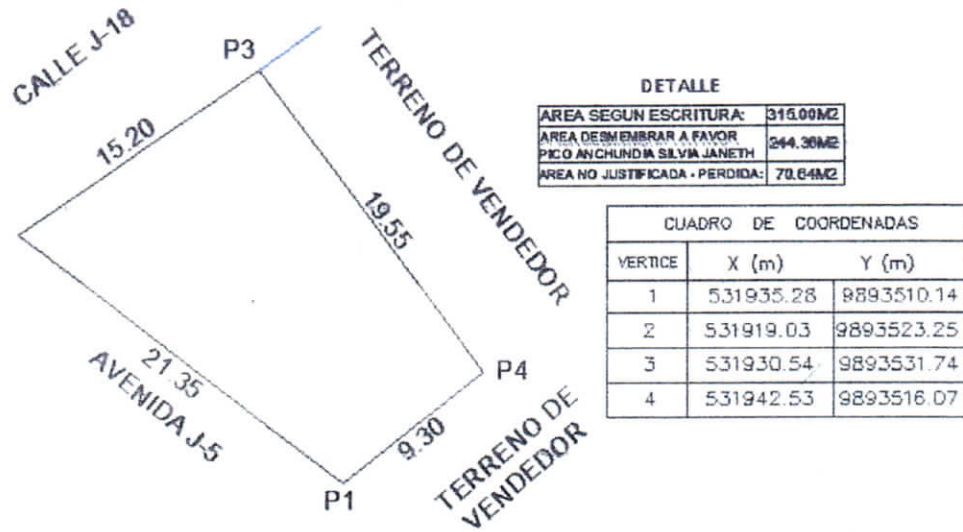
WINDS SOLAR



N° 00124-23012023

Manta, lunes 23 enero 2023

Anexo 1 - Gráfico del lote



Anexo 2 - Gráfico del plano



IMPLANTACIÓN DEL PREDIO: 3051519000

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 00124-23012023

Manta, lunes 23 enero 2023



NOTA: La Rectificación por Diferencia se realiza en base a inspección en sitio y a la Cartografía Urbana del cantón Manta donde se determina la ubicación del predio, sus linderos, colindantes y por ende las calles y avenidas, el área rectificar es menor a lo que consta en escrituras.

GOBIERNO AUNTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite, respaldados en el Art. 481.1 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión: (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

WATER

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



N° AUT00443-23012023

Manta, 23 de Enero del 2023

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH (c.c.1305965111), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). ANCHUNDIA DELGADO - MARIA CATALINA (c.c.1300195979), Sr(a). PICO ZAMBRANO -SEGUNDO SANTOS (c.c.1300381868), con clave catastral N° 3-05-15-19-000, ubicado en barrio PORVENIR de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, LOTIZACION EL PORVENIR, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°75707, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00443-23012023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 15.20 m LINDERA CON CALLE PUBLICA

ATRÁS: 9.30 m TERRENO DEL VENDEDOR

DERECHO: 19.55 m TERRENO DEL VENDEDOR

IZQUIERDO: 21.35 m LINDERA CON CALLE PUBLICA

ÁREA: 244.36 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento, se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS, DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 22 de Enero del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1182047MJMBS89R

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-04-18 21:43:07



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/107641
DE ALCABALAS

Fecha: 08/02/2023

Por: 534.72

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 08/02/2023

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

VE-097084

Tradente-Vendedor: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Identificación: 1300195979

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH

Identificación: 1305965111

Teléfono:

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 07/02/2023

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-05-15-19-000	66,840.06	315.00	LOTIZACIONELPORVENIR	66,840.06

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	668.40	334.20	0.00	334.20
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	200.52	0.00	0.00	200.52
Total=>		868.92	334.20	0.00	534.72

Saído a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			334.20
Total=>				334.20

M. M.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/107642

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 08/02/2023

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 08/02/2023

Contribuyente: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

VE-197084

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1300195979

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 66840.06



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Identificación: 1300195979

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH

Identificación: 1305965111

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 07/02/2023

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-05-15-19-000

66.840.06

315.00

LOTIZACIONELPORVENIR

66.840.06

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	836.50	835.50	0.00	1.00
Total=>		836.50	835.50	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			835.50
Total=>				835.50

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	66.840.06
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	66.840.06
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	66.840.06
AÑOS TRANSCURRIDOS	0.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	66.840.06
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00

M. A.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-002-000061235



20211308001P01213



PROTOCOLIZACIÓN 20211308001P01213

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MAYO DEL 2021, (14:44)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300195979
PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305965079
PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304015512
PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303942351
PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307007086
PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305965111

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308001P01213
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2021, (14:44)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://registromanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 02669-DP13-2021-SM

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros.-

MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, nueve, cinco, nueve, siete, nueve de estado civil viuda, con número de teléfono 0982686860, sin correo, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, cero, siete, nueve, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0988199693, correo elizapicoa@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir J18 y avenida 204 de esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos; **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, con número de teléfono 0989952075, correo luzma_675@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cuatro, dos, tres, cinco, uno, de estado civil unión de hecho, con número de teléfono 0999600909, correo ropico2015@outlook.com, con domicilio en la ciudadela Costa Azul Lote 4 manzana J de esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, siete, cero, ocho, seis, de estado civil casado, con número de teléfono 0984448700, correo edwardpico@hotmail.com, con domicilio en la calle J12 y J13 casa Villa Blanca frente a comercial Mosquera de esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos; Y **SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, uno, uno, uno, de estado civil casada, con número de teléfono 001-201-993-5511, correo nikkikat01@gmail.com, con domicilio en Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos. Los mismos que comparecen en calidad de conyugue e hijos sobrevivientes; ante usted muy respetuosamente comparecemos, declaramos y solicitamos: Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, se sirva receptar nuestra declaración juramentada sobre el siguiente hecho: Declaramos que el señor causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, falleció en su estado civil casado con la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, tal como consta en el Acta de Matrimonio que se adjunta como documento habilitante, procrearon hijos que responden a los nombres de **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, **ROBERTO OSWALDO PICO**



ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA, no dejó testamento, así mismo declaramos que el causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, falleció el 04 de Marzo del 2008, en la provincia de Manabí, Cantón Manta, de la Parroquia Manta, tal como se desprende de la Inscripción de Defunción que adjuntamos como documentos habilitantes.- En virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el artículo dieciocho en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 913, de 30 de Diciembre del 2016, comparecemos para solicitar se nos conceda la Posesión Efectiva Pro - Indivisa, del causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, ya que era propietario: a) Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta denominado Lotización El Porvenir ante arte de la expresada Lotización o sea una área que tiene: quince metros de frente, igual extensión atrás, por veintiún metros, por cada uno de sus dos costados con las siguientes linderación: por el frente y el costado izquierdo, calles planificadas; por atrás y el costado derecho terrenos del vendedor y esposa; el mismo que fue adquirido por medio de compraventa otorgado en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha 13 de Agosto de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 17 de Agosto de 1973; **así mismo** consta inscrita prohibición de Enajenar, como Acreedor el Banco Nacional de Fomento con fecha de providencia 16 de Septiembre de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 16 de Septiembre de 1980; **así mismo** consta inscrita Transferencia de Activos, dominio, pasivos y cuentas patrimoniales, cambio de razón Social del Banco Nacional de Fomento a favor de Banecuador B.P., otorgado en la Notaria Quinta de esta ciudad de Manta con fecha 08 de Mayo del 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 27 de Julio del 2017,; **así mismo** consta inscrita Cancelación de prohibición de Enajenar, como Autoridad Competente el Juzgado de Coactivas Banecuador B.P., con fecha de providencia 16 de Abril de 2020, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 03 de Mayo del 2021; Quedando como administradora en el Portal Ciudadano la señora **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**. Declarando bajo juramento ser los únicos y universales herederos del causante, dejando a salvo derechos de terceros.- En virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el artículo dieciocho la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 913, de 30 de Diciembre del 2016, comparecemos para solicitar se nos conceda la Posesión Efectiva Pro- indiviso, de los bienes hereditarios dejados por el causante Señor **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, derecho que tuvieron de percibir dicho bien/valores, en calidad de conyugue e hijos sobrevivientes; con todo lo expuesto Usted señor notario, deberá levantar el Acta Respectiva.-

Maria Catalina A

MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO

C.C. No. 1300195979

Lucia Pico

LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA

C.C. No. 1305965079

Luiz Maria Pico

LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA

C.C. No. 1304015512

Roberto Oswaldo Pico
ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA

C.C. No. 1303942351

Edwar Ruben Pico
EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA

C.C. No. 1307007086

Silvia Janeth Pico
SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA

C.C. No. 1305965111

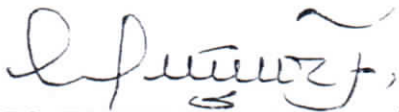
Mery Segovia
ABOGADA MERY SEGOVIA

MAT. 13-1998-118



Manta, 14 de Mayo del 2021.-

La petición que antecede es clara, precisa por lo que se le admite el trámite correspondiente. Señálese para el mismo día, para que se cumpla con la Diligencia de la Posesión Efectiva. Téngase en cuenta el Abogado patrocinador. Doy Fe.- Para notificaciones futuras si es del caso.



ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

ACCIÓN PERSONAL Nro. AP: 2669-DP13-2021KP

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA



DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE
LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR SEGUNDO SANTOS PICO
ZAMBRANO.- QUE SE OTORGA A FAVOR DE: MARIA CATALINA ANCHUNDIA
DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, LUZ MARIA PICO
ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO
ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA.-



CUANTIA: INDETERMINADA

Di, dos copias.-


En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día catorce de
Mayo del año dos mil veintiuno, ante mí; Abogado FRANCISCO
RAMON MUÑOZ DELGADO, Notario Público Primero Suplente del
Cantón Manta, según acción de personal número AP-2669-DP13-
2021-SM, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de
la Judicatura de Manabí, comparece y declara: La señora MARIA
CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, con cédula de ciudadanía número
uno, tres, cero, cero, uno, nueve, cinco, nueve, siete, nueve
de estado civil viuda, con número de teléfono 0982686860, sin
correo, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y
avenida 204 de esta ciudad de Manta, por sus propios y
personales derechos; LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, con cédula
de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

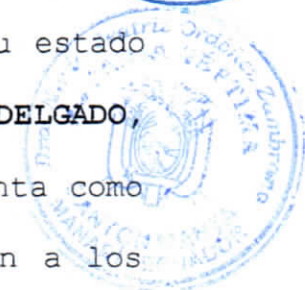
cinco, cero, siete, nueve, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0988199693, correo elizapicoa@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir J18 y avenida 204 de esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos; **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, con número de teléfono 0989952075, correo luzma_675@hotmail.com, con domicilio en el Barrio El Porvenir calle 115 y avenida 204 de esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cuatro, dos, tres, cinco, uno, de estado civil unión de hecho, con número de teléfono 0999600909, correo ropico2015@outlook.com, con domicilio en la ciudadela Costa Azul Lote 4 manzana J de esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, siete, cero, ocho, seis, de estado civil casado, con número de teléfono 0984448700, sin correo, con domicilio en la calle J12 y J13 casa Villa Blanca frente a comercial Mosquera de esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos; **Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, uno, uno, uno, de estado civil casada, con número de teléfono 001-201-993-5511,



correo nikkikat01@gmail.com, con domicilio en Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta por sus propios y personales derechos. Los mismos que comparecen en calidad de conyugue e hijos sobrevivientes; legalmente capacitados para contratar y obligarse, A quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante, doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura DE DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, advertidos que fueron por mí, el notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, que comparece al otorgamiento de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA, sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de Escritura Publica la presente declaración, juramentados que fueron en legal y debida forma por mí el


NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

notario, advertidos de la pena del perjurio y demás prevenciones legales manifiestan: Nosotros, **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, nueve, cinco, nueve, siete, nueve de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, cero, siete, nueve, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cuatro, dos, tres, cinco, uno, de estado civil unión de hecho, por sus propios y personales derechos; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, siete, cero, ocho, seis, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; **Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, uno, uno, uno, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; ante usted muy respetuosamente comparecemos, declaramos y solicitamos: Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, se sirva receptar nuestra declaración



juramentada sobre el siguiente hecho: Declaramos que el señor
causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, falleció en su estado
civil casado con la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**,
tal como consta en el Acta de Matrimonio que se adjunta como
documento habilitante, procrearon hijos que responden a los
nombres de **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, **LUZ MARIA PICO
ANCHUNDIA**, **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, **EDWAR RUBEN PICO
ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, no dejó testamento,
así mismo declaramos que el causante **SEGUNDO SANTOS PICO
ZAMBRANO**, falleció el 04 de Marzo del 2008, en la provincia de
Manabí, Cantón Manta, de la Parroquia Manta, tal como se
desprende de la Inscripción de Defunción que adjuntamos como
documentos habilitantes.- En virtud de lo expuesto, señor
Notario y de conformidad a lo prescrito en el artículo
dieciocho en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada,
publicada en el suplemento del Registro Oficial número 913, de
30 de Diciembre del 2016, comparecemos para solicitar se nos
conceda la Posesión Efectiva Pro - Indivisa, del causante
SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO, ya que era propietario: a)
Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta
denominado Lotización El Porvenir ante arte de la expresada
Lotización o sea una área que tiene: quince metros de frente,
igual extensión atrás, por veintiún metros, por cada uno de
sus dos costados con las siguientes linderación: por el frente

y el costado izquierdo, calles planificadas; por atrás y el costado derecho terrenos del vendedor y esposa; el mismo que fue adquirido por medio de compraventa otorgado en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha 13 de Agosto de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 17 de Agosto de 1973; **así mismo** consta inscrita prohibición de Enajenar, como Acreedor el Banco Nacional de Fomento con fecha de providencia 16 de Septiembre de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 16 de Septiembre de 1980; **así mismo** consta inscrita Transferencia de Activos, dominio, pasivos y cuentas patrimoniales, cambio de razón Social del Banco Nacional de Fomento a favor de Banecuador B.P., otorgado en la Notaria Quinta de esta ciudad de Manta con fecha 08 de Mayo del 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 27 de Julio del 2017,; **así mismo** consta inscrita Cancelación de prohibición de Enajenar, como Autoridad Competente el Juzgado de Coactivas Banecuador B.P., con fecha de providencia 16 de Abril de 2020, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 03 de Mayo del 2021; Quedando como administradora en el Portal Ciudadano la señora **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**. Declarando bajo juramento ser los únicos y universales herederos del causante, dejando a salvo derechos de terceros.- En virtud de lo expuesto, señor



Notario y de conformidad a lo prescrito en el artículo dieciocho la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 913, de 30 de Diciembre del 2016, comparecemos para solicitar se nos conceda la Posesión Efectiva Pro- indiviso, de los bienes hereditarios dejados por el causante Señor **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, derecho que tuvieran de percibir dicho bien/valores, en calidad de conyugue e hijos sobrevivientes; con todo lo expuesto Usted señor notario, deberá levantar el Acta Respectiva.- Hasta aquí la declaración de las comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Publica conforme a derecho; y Leída que le fue esta escritura a los otorgantes por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, la aprueban y ratificándose en su contenido, conmigo el Notario en unidad de acto. **DOY FE.-**

✚

Maria Catalina Anchundia Delgado



MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO

C.C. No. 1300195979

Lucia Elizabeth Pico Anchundia



LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA

C.C. No. 1305965079



LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA



C.C. No. 1304015512



ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA



C.C. No. 1303942351



EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA




C.C. No. 1307007086



SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA



C.C. No. 1305965111



ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

ACCIÓN PERSONAL Nro. AP: 2669-DP13-2021KP

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA



2021	13	08	01	P	01213
------	----	----	----	---	-------

ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SEÑOR SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO.-
QUE SE OTORGA A FAVOR DE: MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día catorce de Mayo del dos mil veintiuno, ante mí; Abogado **FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO**, Notario Público Primero Suplente del Cantón Manta, según acción de personal número AP-2669-DP13-2021-SM, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial vigente, incorporado por la Ley Reformatoria, Publicada en el Registro Oficial No.913, suplemento, de fecha treinta de Diciembre del dos mil dieciséis, y en virtud de la declaración juramentada rendida

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

por la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, nueve, cinco, nueve, siete, nueve de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, cero, siete, nueve, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, cinco, cinco, uno, dos, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; **ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cuatro, dos, tres, cinco, uno, de estado civil unión de hecho, por sus propios y personales derechos; **EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, siete, cero, ocho, seis, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; **Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cinco, uno, uno, uno, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; en calidad de conyugue e hijos sobrevivientes, y con los documentos Públicos que me fueron exhibidos para que se incorporen a la Escritura Pública como habilitantes, en ejercicio de la fe Pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de



la Ley Notarial incorporado por la Ley reformativa, expedida 913, de 30 de Diciembre del 2016, concedo la Posesión Efectiva Proindiviso dejado por el causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, falleció en su estado civil casado con la señora **MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO**, tal como consta en el Acta de Matrimonio que se adjunta como documento habilitante, procrearon hijos que responden a los nombres de **LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA**, no dejó testamento, así mismo declaramos que el causante **SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO**, falleció el 04 de Marzo del 2008, en la provincia de Manabí, Cantón Manta, de la Parroquia Manta, tal como se desprende de la Inscripción de Defunción que adjuntamos como documentos habilitante, no dejó testamento; ya que era propietario de: **a) Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta denominado Lotización El Porvenir ante arte de la expresada Lotización o sea una área que tiene: quince metros de frente, igual extensión atrás, por veintiún metros, por cada uno de sus dos costados con las siguientes linderación: por el frente y el costado izquierdo, calles planificadas; por atrás y el costado derecho terrenos del vendedor y esposa; el mismo que fue adquirido por medio de compraventa otorgado en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha 13 de Agosto de 1973 e inscrita en el Registro**

✍

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**

de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 17 de Agosto de 1973; **así mismo** consta inscrita prohibición de Enajenar, como Acreedor el Banco Nacional de Fomento con fecha de providencia 16 de Septiembre de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 16 de Septiembre de 1980; **así mismo** consta inscrita Transferencia de Activos, dominio, pasivos y cuentas patrimoniales, cambio de razón Social del Banco Nacional de Fomento a favor de Banecuador B.P., otorgado en la Notaria Quinta de esta ciudad de Manta con fecha 08 de Mayo del 2016, inscrita en el Régistro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 27 de Julio del 2017,; **así mismo** consta inscrita Cancelación de prohibición de Enajenar, como Autoridad Competente el Juzgado de Coactivas Banecuador B.P., con fecha de providencia 16 de Abril de 2020, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 03 de Mayo del 2021; Quedando como administradora en el Portal Ciudadano la señora **LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA**, dejando a salvo derechos de terceros. Manifestando en su declaración que son los únicos y universales herederos. Posesión efectiva que la concedo sin perjuicio de los derechos de terceros, debiendo notificarse a las Autoridades Correspondientes, para que tome nota en los libros respectivos de la presente Posesión Efectiva.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora en el Libro

correspondiente de la Notaria Primera a mi cargo, doy fe.-



Francisco Muñoz

ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

ACCIÓN PERSONAL Nro. AP: 2669-DP13-2021KP

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

FACTURA NÚMERO: 001-002-000061235

CODIGO NUMÉRICO: 2021130801P01213



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

DOY FE: QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SEÑOR SEGUNDO SANTOS PICO ZAMBRANO.- QUE SE OTORGA A FAVOR DE: MARIA CATALINA ANCHUNDIA DELGADO, LUCIA ELIZABETH PICO ANCHUNDIA, LUZ MARIA PICO ANCHUNDIA, ROBERTO OSWALDO PICO ANCHUNDIA, EDWAR RUBEN PICO ANCHUNDIA Y SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA; QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS CATORCE DIAS DE MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

ABOGADO FRANCISCO RAMÓN MUÑOZ DELGADO

ACCIÓN PERSONAL Nro. AP: 2669-DP13-2021KP

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2021130801P01213.- EL NOTARIO.-



Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Faint text at the bottom center, possibly a page number or footer.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACTIVO

CÉDULA DE
CIDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ANCHUNDIA DELGADO
 MARIA CATALINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-11-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUVO**
**SEGUNDO SANTOS
 PICO ZAMBRANO**

N. **130019597-9**




INSTRUCCION
BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROSE
ANCHUNDIA SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO ZORLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**MANTA
 2018-12-21**
 FECHA DE EXPIRACION
2028-12-21

PROFESION/OCCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

E38331222


Dr. Francisco Ramón Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
 MANTERA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Dr. Andrés Rodríguez Zambrano
 MANTERA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Dr. Andrés Rodríguez Zambrano





CIUDADANIA **130008186-8**
PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS
MANABI/MANTA/TARGUI
06 ENERO 1942
001- 0003 00012 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1942



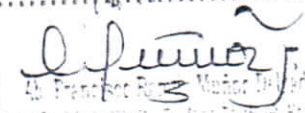
Segundo Santos Pico Zambrano

EDUARDOLAVARRA***** (0009374314)
DREADO ENTALINA ANCHUNDIA
SECUNDARIA (MARINERO)
SANTOS PICO
LUIZ ZAMBRANO
MANTA 28/02/2009
28/02/2017



NOTARIA PUBLICA...
 con fecho de...
 y devuelto al interesado en...
 fojas utiles.
 Manta, a... **16 MAY 2021**...

Dr. Andrés Rodríguez Zambrano
 MANTERA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300195979

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nombres del padre: SEGUNDO ANCHUNDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZOILA DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Martha Cecilia Caballero Vergara

N° de certificado: 213-419-98390



213-419-98390

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO ENERO
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 130596507-9

PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 MAYO 1966
 013- 0032 00941 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1966



Lucia Pico

NOTARIO ***** 011 231111

AV. VICTORIANO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO SANTOS PICO
 MARIA ANCHUNDIA DELGADO
 MANTA 07/01/2009
 07/01/2021

REN 0598260



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI No. 35074984

CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 2
 JUNTA No. 0004 FEMENINO

1305965079

PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 certificación de documentos exhibidos en original
 y devuelto al interesado en
 rúbrica(s) a los.....

Manta, a 11 MAY 2021

Francisco Muñoz Delgado
 Ab. Francisco Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305965079

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SEGUNDO SANTOS PICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ANCHUNDIA DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 210-419-98438



210-419-98438

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130401551-2

CECULA DE CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




SUPERIOR MODISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-13

Ab. Francisco Ramón Muñoz (SUPLENTE)
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN

Dr. Antonio Zumbrao
NOTARIO SUPLENTE



CERTIFICADO DE NOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI N. 18674500
1304015512

DESCRIPCIÓN: 2

CANTÓN MANTA

TARQUÍ


0004 FEMENINO

1304015512

PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA



CRE



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en original
y devuelto al interesado en ... C.
hojas unes.
Manta, a 14 MAY 2021

Ab. Francisco Ramón Muñoz (SUPLENTE)
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304015512

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



403 Luz Maria Pico

N° de certificado: 210-419-98476



210-419-98476

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEJULA DE CIUDADANIA No. 130394235-1
PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO
 MANABI/MANTLA/MANTA
 11^{NOVIEMBRE} 1962
 FECHA DE NACIMIENTO 0009 01625 M
 SEXO
 MANABI/MANTA
 MANTA DE NACIMIENTO 1962



[Signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

ESTUDIANTE
OSWALDO PICO
CATALINA ANCHUNDIA
 FECHA DE NACIMIENTO 25/11/2008
 FECHA DE NACIMIENTO 07/11/2021
 REN 0565401




[Signature]

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Ab. Otilio Zumbado
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACION MANTLA

PROVINCIA MANABI 51956000
 CIRCUNSCRIPCION 2
 CANTON MANTA
 PARROQUIA LOS ESTEROS
 ZONA 1
 JUNTA 0020 MASCULINO
 1003942351
PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 certificación de documentos en 2 ejes en original
 y devuelto al interesado en 01
 ejes más.

Manta, a 14 MAY 2021

[Signature]
 Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303942351

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MENDOZA SANTANA RUBDY ARGENTINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: SEGUNDO PICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CATALINA ANCHUNDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 211-419-98536



211-419-98536

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

130700708-6

CIUDADANA
 PICO ANCHUNDIA
 EDUAR RUBEN
 MANTA
 MANTA
 1871-05-13
 ECUATORIANA
 HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MIRIAN MARIANA
 LOPEZ ALONZO




INSTRUMENTACIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2016-05-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-01

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
 NOT. 33374112

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA Nº: 0062 MASCULINO

62630234

PICO ANCHUNDIA EDUAR RUBEN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2


CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA Nº: 0062 MASCULINO

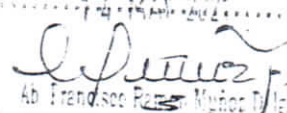
PICO ANCHUNDIA EDUAR RUBEN



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en original
 y devuelto al interesado en 05
 folios es.

Manta a 4 de MAYO 2021

1
 Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307007086

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ALONZO MIRIAN MARIANA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 211-419-98598



211-419-98598

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 TONY CEDALGÓN

CELULAR DE EMERGENCIAS: 130596511-1

CIUDADANÍA: PICO ANCHUNDIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SILVIA JANETH PICO ANCHUNDIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GABRIEL ISAAC DELGADO BELLO




INSTRUMENTO PÚBLICO DE REGISTRO CIVIL

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INTERESADO: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2016-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-04

[Signatures]



CRE ELECCIONES GENERALES 2021

COMISIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



CERTIFICADO PROVISIONAL

COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

Se ha verificado que el/la ciudadano/a **PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS** ha sido inscrito/a en el padrón electoral de la parroquia de **LA ESPERANZA** del cantón de **MANABI** para votar en las Elecciones Generales del día 11 de abril del 2021 según consta en el documento **AVIA JOC POR BO D AS** emitido en cumplimiento de la Ley Orgánica del Registro Electoral y el Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Electoral.

Se emite este certificado de inscripción y lugar de voto para que el/la interesado/a presente el mismo, acompañado de los datos y nombres de todos los miembros de su familia, en el momento de votar en el lugar de inscripción.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en original y devuelto al interesado en **01** hojas útiles.

Manta a **16 MAY 2021**

[Signature]
 Ab. Francisco Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305965111

Nombres del ciudadano: PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO BELLO GABRIEL ISAAC

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1990

Nombres del padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 212-419-98625



212-419-98625

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Ficha Registral-Bien Inmueble

75707

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21007706
Certifico hasta el día 2021-05-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:
Fecha de Apertura: miércoles, 31 marzo 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTIZACION EL PORVENIR

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES: Compraventa de terreno ubicada en la parroquia Tarqui del Cantón Manta denominado Lotizacion El Porvenir una arte de la expresada Lotizacion o sea una área que tiene: Quince metros de frente, igual extensión atrás, por veintiún metros, por cada uno de sus dos costado con las siguiente linderación: Por el frente y el costado izquierdo, calles planificadas; Por atrás y el costado derecho terrenos del vendedor y su esposa.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	227 viernes, 17 agosto 1973	974	978
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	47 martes, 16 septiembre 1980	0	0
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL	4 jueves, 27 julio 2017	126	190
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACION DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	133 lunes, 03 mayo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 17 agosto 1973

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 agosto 1973

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Una extensión de terreno ubicada en la parroquia Tarqui del Cantón Manta denominado Lotizacion El Porvenir una arte de la expresada Lotizacion o sea una área que tiene: Quince metros de frente, igual extensión atrás, por veintiún metros, por cada uno de sus dos costado con las siguiente linderación: Por el frente y el costado izquierdo, calles planificadas; Por atrás y el costado derecho terrenos del vendedor y su esposa. Archivada en mayor cuantía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA ESPINOZA SEGUNDA PERFECTA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[2 / 4] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 16 septiembre 1980

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: BANCO NACIONAL DEL FOMENTO

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 septiembre 1980

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION ARCHIVADA EN EL LIBRO DE VARIOS DE 1978 (LA FECHA DEL BANCO EN EL LIBRO TIENE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980 PERO SE LE PUSO 16 DE SEPTIEMBRE PORQUE NO COJIA LA INFORMACION.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 47

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1681

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL PORTOVIEJO		MANTA
DEUDOR	PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PICO ZAMBRANO CARLOS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

[3 / 4] TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Inscrito el: jueves, 27 julio 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 08 mayo 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS, DOMINIO, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO A FAVOR DE BANEQUADOR B.P.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 126

Número de Repertorio: 5161

Folio Final : 126

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DENOMINACIÓN ACTUAL	BANEQUADOR B.P.		MANTA
DENOMINACIÓN ANTERIOR	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	496	jueves, 16 febrero 2012	10070	10141
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	139	martes, 29 enero 2013	3535	3545

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 4] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 03 mayo 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVAS DE BANEQUADOR B.P.

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 abril 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE MEDIDAS Of. No. 000245-2021-AECZ4P-AM-BANEQUADOR B.P. Portoviejo, 23 de abril del 2021 Se cancela la prohibición de enajenar inscrita el 16 de septiembre de 1980 con No. 47 Repertorio 1681.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 133

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1852

Folio Final : 0



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	COACTIVA BANEQUADOR B.P.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS		MANTA
DEUDOR	PICO ZAMBRANO CARLOS ALBERTO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	1
COMPRA VENTA	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-05-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21007706 certifico hasta el día 2021-05-06, la Ficha Registral Número: 75707.

Este documento está firmado electrónicamente



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042021-031543

N° ELECTRÓNICO : 210166

Fecha: 2021-04-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-05-15-19-000

Ubicado en: CALLE J-5 B. JOCAJ

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 315 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300195979	PICO ZAMBRANO-SEGUNDO SANTOS Y ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 45,391.50

CONSTRUCCIÓN: 21,448.56

AVALÚO TOTAL: 66,840.06

SON: SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES 06/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



132113QVWXTK8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-04-09 10:29:10**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 25, Pág. 64, Acta 144

En la Morona Provincia de Morona de mil novecientos setenta y siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, teniendo la presente cota del matrimonio de:

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SEGUNDO SANCHEZ PECO TAMBO

R.P. nacido en Cañar Morona, el 06 de enero 1948, de nacionalidad ecuatoriana.

con Cédula N° 12-0038176, domiciliado en Barrio Paloma de Morona.

anterior Belisario Paz Paloma.

y de Wambano.

NOMBRES Y APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Maria Gabriela Sanchez

Cla Gilgado nacida en Paumotu, Morona, el 27 de Noviembre 1937, de nacionalidad ecuatoriana.

con Cédula N° 13-0019397, domiciliada en Barrio Paloma de Morona.

y de Belisario.

Y de Belisario P. Gilgado.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Morona. **FECHA:** 15 de Julio de 1977.

En este matrimonio legítimo, el 06 de enero de 1965, con 05 de 1965, 11 de 1965, 15 de 1965, 19 de 1965, 23 de 1965, 27 de 1965, 31 de 1965, 1 de 1966, 5 de 1966, 9 de 1966, 13 de 1966, 17 de 1966, 21 de 1966, 25 de 1966, 29 de 1966, 31 de 1966, 3 de 1967, 7 de 1967, 11 de 1967, 15 de 1967, 19 de 1967, 23 de 1967, 27 de 1967, 31 de 1967, 3 de 1968, 7 de 1968, 11 de 1968, 15 de 1968, 19 de 1968, 23 de 1968, 27 de 1968, 31 de 1968, 3 de 1969, 7 de 1969, 11 de 1969, 15 de 1969, 19 de 1969, 23 de 1969, 27 de 1969, 31 de 1969, 3 de 1970, 7 de 1970, 11 de 1970, 15 de 1970, 19 de 1970, 23 de 1970, 27 de 1970, 31 de 1970, 3 de 1971, 7 de 1971, 11 de 1971, 15 de 1971, 19 de 1971, 23 de 1971, 27 de 1971, 31 de 1971, 3 de 1972, 7 de 1972, 11 de 1972, 15 de 1972, 19 de 1972, 23 de 1972, 27 de 1972, 31 de 1972, 3 de 1973, 7 de 1973, 11 de 1973, 15 de 1973, 19 de 1973, 23 de 1973, 27 de 1973, 31 de 1973, 3 de 1974, 7 de 1974, 11 de 1974, 15 de 1974, 19 de 1974, 23 de 1974, 27 de 1974, 31 de 1974, 3 de 1975, 7 de 1975, 11 de 1975, 15 de 1975, 19 de 1975, 23 de 1975, 27 de 1975, 31 de 1975, 3 de 1976, 7 de 1976, 11 de 1976, 15 de 1976, 19 de 1976, 23 de 1976, 27 de 1976, 31 de 1976, 3 de 1977, 7 de 1977, 11 de 1977, 15 de 1977, 19 de 1977, 23 de 1977, 27 de 1977, 31 de 1977, 3 de 1978, 7 de 1978, 11 de 1978, 15 de 1978, 19 de 1978, 23 de 1978, 27 de 1978, 31 de 1978, 3 de 1979, 7 de 1979, 11 de 1979, 15 de 1979, 19 de 1979, 23 de 1979, 27 de 1979, 31 de 1979, 3 de 1980, 7 de 1980, 11 de 1980, 15 de 1980, 19 de 1980, 23 de 1980, 27 de 1980, 31 de 1980, 3 de 1981, 7 de 1981, 11 de 1981, 15 de 1981, 19 de 1981, 23 de 1981, 27 de 1981, 31 de 1981, 3 de 1982, 7 de 1982, 11 de 1982, 15 de 1982, 19 de 1982, 23 de 1982, 27 de 1982, 31 de 1982, 3 de 1983, 7 de 1983, 11 de 1983, 15 de 1983, 19 de 1983, 23 de 1983, 27 de 1983, 31 de 1983, 3 de 1984, 7 de 1984, 11 de 1984, 15 de 1984, 19 de 1984, 23 de 1984, 27 de 1984, 31 de 1984, 3 de 1985, 7 de 1985, 11 de 1985, 15 de 1985, 19 de 1985, 23 de 1985, 27 de 1985, 31 de 1985, 3 de 1986, 7 de 1986, 11 de 1986, 15 de 1986, 19 de 1986, 23 de 1986, 27 de 1986, 31 de 1986, 3 de 1987, 7 de 1987, 11 de 1987, 15 de 1987, 19 de 1987, 23 de 1987, 27 de 1987, 31 de 1987, 3 de 1988, 7 de 1988, 11 de 1988, 15 de 1988, 19 de 1988, 23 de 1988, 27 de 1988, 31 de 1988, 3 de 1989, 7 de 1989, 11 de 1989, 15 de 1989, 19 de 1989, 23 de 1989, 27 de 1989, 31 de 1989, 3 de 1990, 7 de 1990, 11 de 1990, 15 de 1990, 19 de 1990, 23 de 1990, 27 de 1990, 31 de 1990, 3 de 1991, 7 de 1991, 11 de 1991, 15 de 1991, 19 de 1991, 23 de 1991, 27 de 1991, 31 de 1991, 3 de 1992, 7 de 1992, 11 de 1992, 15 de 1992, 19 de 1992, 23 de 1992, 27 de 1992, 31 de 1992, 3 de 1993, 7 de 1993, 11 de 1993, 15 de 1993, 19 de 1993, 23 de 1993, 27 de 1993, 31 de 1993, 3 de 1994, 7 de 1994, 11 de 1994, 15 de 1994, 19 de 1994, 23 de 1994, 27 de 1994, 31 de 1994, 3 de 1995, 7 de 1995, 11 de 1995, 15 de 1995, 19 de 1995, 23 de 1995, 27 de 1995, 31 de 1995, 3 de 1996, 7 de 1996, 11 de 1996, 15 de 1996, 19 de 1996, 23 de 1996, 27 de 1996, 31 de 1996, 3 de 1997, 7 de 1997, 11 de 1997, 15 de 1997, 19 de 1997, 23 de 1997, 27 de 1997, 31 de 1997, 3 de 1998, 7 de 1998, 11 de 1998, 15 de 1998, 19 de 1998, 23 de 1998, 27 de 1998, 31 de 1998, 3 de 1999, 7 de 1999, 11 de 1999, 15 de 1999, 19 de 1999, 23 de 1999, 27 de 1999, 31 de 1999, 3 de 2000, 7 de 2000, 11 de 2000, 15 de 2000, 19 de 2000, 23 de 2000, 27 de 2000, 31 de 2000, 3 de 2001, 7 de 2001, 11 de 2001, 15 de 2001, 19 de 2001, 23 de 2001, 27 de 2001, 31 de 2001, 3 de 2002, 7 de 2002, 11 de 2002, 15 de 2002, 19 de 2002, 23 de 2002, 27 de 2002, 31 de 2002, 3 de 2003, 7 de 2003, 11 de 2003, 15 de 2003, 19 de 2003, 23 de 2003, 27 de 2003, 31 de 2003, 3 de 2004, 7 de 2004, 11 de 2004, 15 de 2004, 19 de 2004, 23 de 2004, 27 de 2004, 31 de 2004, 3 de 2005, 7 de 2005, 11 de 2005, 15 de 2005, 19 de 2005, 23 de 2005, 27 de 2005, 31 de 2005, 3 de 2006, 7 de 2006, 11 de 2006, 15 de 2006, 19 de 2006, 23 de 2006, 27 de 2006, 31 de 2006, 3 de 2007, 7 de 2007, 11 de 2007, 15 de 2007, 19 de 2007, 23 de 2007, 27 de 2007, 31 de 2007, 3 de 2008, 7 de 2008, 11 de 2008, 15 de 2008, 19 de 2008, 23 de 2008, 27 de 2008, 31 de 2008, 3 de 2009, 7 de 2009, 11 de 2009, 15 de 2009, 19 de 2009, 23 de 2009, 27 de 2009, 31 de 2009, 3 de 2010, 7 de 2010, 11 de 2010, 15 de 2010, 19 de 2010, 23 de 2010, 27 de 2010, 31 de 2010, 3 de 2011, 7 de 2011, 11 de 2011, 15 de 2011, 19 de 2011, 23 de 2011, 27 de 2011, 31 de 2011, 3 de 2012, 7 de 2012, 11 de 2012, 15 de 2012, 19 de 2012, 23 de 2012, 27 de 2012, 31 de 2012, 3 de 2013, 7 de 2013, 11 de 2013, 15 de 2013, 19 de 2013, 23 de 2013, 27 de 2013, 31 de 2013, 3 de 2014, 7 de 2014, 11 de 2014, 15 de 2014, 19 de 2014, 23 de 2014, 27 de 2014, 31 de 2014, 3 de 2015, 7 de 2015, 11 de 2015, 15 de 2015, 19 de 2015, 23 de 2015, 27 de 2015, 31 de 2015, 3 de 2016, 7 de 2016, 11 de 2016, 15 de 2016, 19 de 2016, 23 de 2016, 27 de 2016, 31 de 2016, 3 de 2017, 7 de 2017, 11 de 2017, 15 de 2017, 19 de 2017, 23 de 2017, 27 de 2017, 31 de 2017, 3 de 2018, 7 de 2018, 11 de 2018, 15 de 2018, 19 de 2018, 23 de 2018, 27 de 2018, 31 de 2018, 3 de 2019, 7 de 2019, 11 de 2019, 15 de 2019, 19 de 2019, 23 de 2019, 27 de 2019, 31 de 2019, 3 de 2020, 7 de 2020, 11 de 2020, 15 de 2020, 19 de 2020, 23 de 2020, 27 de 2020, 31 de 2020, 3 de 2021, 7 de 2021, 11 de 2021, 15 de 2021, 19 de 2021, 23 de 2021, 27 de 2021, 31 de 2021, 3 de 2022, 7 de 2022, 11 de 2022, 15 de 2022, 19 de 2022, 23 de 2022, 27 de 2022, 31 de 2022.

Dióse fe por esta fecha de Director de Juez
con fecha ... de 19...
cuya copia en archivo de ... de 19...
1) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

NUI/Pasaporte: 1300381868

Sexo: HOMBRE

Edad: 66

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 4 DE MARZO DE 2008

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 5 DE MARZO DE 2008

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 2 / 129 / 196

Datos del padre: SANTOS PICO

Datos de la madre: LUZ ZAMBRANO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CATALINA ANCHUNDIA

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JOHANA CECIBEL COLLANTES RODRIGUEZ - AGENCIA MANTA (Z4)

N° de certificado: 184-165-56849



184-165-56849

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PICO ANCHUNDIA LUZ MARIA

NUI/Pasaporte: 1304015512 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1964

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1964

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 71 / 1071

Datos del padre: PICO SEGUNDO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ANCHUNDIA CATALINA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2021

Emisor: LOPEZ VILLAGOMEZ ALEXIS AURELIO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 213-395-77457



213-395-77457

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



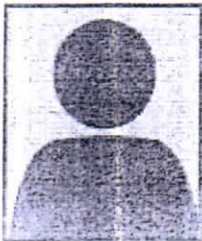


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH

NUI/Pasaporte: 1305965079 **Sexo:** MUJER



Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1966

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1966

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 13 / 32 / 941

Datos del padre: SEGUNDO SANTOS PICO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA ANCHUNDIA DELGADO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2021

Emisor: LOPEZ VILLAGOMEZ ALEXIS AURELIO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 211-395-77321



211-395-77321

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: PICO ANCHUNDIA EDWAR RUBEN

NUI/Pasaporte: 1307007086 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1971

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1971

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 297 / 1393

Datos del padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

NUI/Pasaporte: 1300381868 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

NUI/Pasaporte: 1300195979 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2021
Emisor: LOPEZ VILLAGOMEZ ALEXIS AURELIO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 218-395-77394



218-395-77394

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: PICO ANCHUNDIA ROBERTO OSWALDO

NUI/Pasaporte: 1303942351 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1962

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1962

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 9 / 1626

Datos del padre: SEGUNDO PICO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CATALINA ANCHUNDIA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2021

Emisor: LOPEZ VILLAGOMEZ ALEXIS AURELIO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 218-395-77426



218-395-77426

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PICO ANCHUNDIA SILVIA JANETH

NUI/Pasaporte: 1305965111 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1968

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1968

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 65 / 1332

Datos del padre: PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS

NUI/Pasaporte: 1300381868 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ANCHUNDIA DELGADO MARIA CATALINA

NUI/Pasaporte: 1300195979 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2021

Emisor: LOPEZ VILLAGÓMEZ ALEXIS AURELIO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 210-395-77350



210-395-77350

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

ALB. GONZALEZ MERO MERY MERCEDES

Matrícula No. 13-1998-118

Cédula No. 1306443910

Fecha de inscripción: 2006-11-22



Firma

IMPORTANTE

Este documento es único y de uso PERSONAL
TRANSFERIBLE El Consejo de la Judicatura solicita a
autoridades públicas y privadas reconocer a la Jefe de
oficina la credencial los derechos conferidos en la Constitución
de la República y las Leyes


Dr. Pablo Fernando Sotomayor
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

AGEN



BanEcuador B.P.
24/04/2023 04:07:57 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1445459236
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: ijcalderonp
INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
24 ABR 2023
CAJA 5
AGENCIA CANTONAL

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000007387
Fecha: 24/04/2023 04:08:13

No. Autorización:
2404202301176818352000120565270000073872023160714

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

dor
DNAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 0000467471

Contribuyente PICO ZAMBRANO SEGUNDO SANTOS/ANCHUNDIA **Identificación** 13xxxxxxxx9 **Control** 0000001978 **Nro. Título** 467471
DELGADO MARIA CATALINA

Certificado de Solvencia

Expedición	Descripción	Año/Fecha	Periodo	Rubro	Detalles	Expiración	Deuda	Abono Ant.	Total
2023-04-19		04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia		2023-05-19	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-04-19 12:49:31 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00

Firmado electrónicamente por:



MARIA VERONICA
CUENCA VINCES